

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

VEINTIÚN AÑOS DE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ELECTORAL Y EL
SISTEMA DE PARTIDOS EN MÉXICO (1997-2018).

TRABAJO RECEPCIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN CIENCIA POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A

BARRAZA MARTÍNEZ DANIEL ALBERTO

D I R E C T O R

Dr. Luis Eduardo Medina Torres

Ciudad de México, junio de 2019

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Agradecimientos

Esta meta ha podido ser completada gracias al esfuerzo y el apoyo interminable de las personas que más amo en el mundo, Catalina, Lino, Karla Felipe, Sofía y Emiliano. Porque ustedes siempre creyeron en mí, aun cuando me encuentro vencido y más cuando nadie, ni yo mismo creo en mí. Todo lo que sé del amor a la vida se los debo a ustedes.

Agradezco infinitamente a los tantos profesores y profesoras por sus conocimientos transmitidos, pero más por enseñarme la maravilla de poder ser un ser humano. A mi director el doctor Luis E. Medina Torres, le debo la inspiración que me impulso, por sus tantos años trabajo dedicado. A mis lectoras, la maestra Laura E. Anguiano Flores, la maestra Ana E. Banderas Miranda y a mi lector el doctor Mauricio Álvarez Arce, siempre estaré en deuda con ustedes, por las observaciones que me han ayudado tanto en lo académico como en la vida misma, jamás olvidaré el tiempo, dedicación y compromiso que tuvieron conmigo.

Agradezco a todas las personas que me ayudaron a realizar este sueño, porque yo solo jamás lo hubiera logrado, y porque sólo tuve la fortuna de ser el porta voz de todo su amor y su esfuerzo. Gracias.

Índice

Introducción	6
Capítulo primero: Consolidación de un sistema electoral en México. Una revisión constitucional.	9
1.1 Conceptos y elementos que conforman un sistema electoral	10
1.1.2 Sistemas electorales de Mayoría, de Representación Proporcional y Mixtos. Fórmulas electorales	16
1.2 Legalidad electoral en México. Las reformas político electorales 1946 – 2014.	23
Conclusiones	31
Capítulo Segundo: La evolución del sistema de partidos en México (1964-1988).	34
2.1. Partidos políticos y sistemas de partidos, conceptos y elementos que los conforman	34
2.1.1 Definición de Partido	34
2.1.2 Sistema de partidos	37
2.1.3 Clasificación de un sistema de partidos	40
2.1.4 Sistema de partidos no competitivos	42
2.1.5 De un sistema de partido hegemónico pragmático a un sistema de partido predominante	43
2.1.6 Sistema de partido competitivos	44
2.1.7 Cómo contar los partidos	44
2.2 Revisión histórica del comportamiento del sistema de partidos políticos en México ¿Cuáles partidos son los que de verdad influyeron en el sistema?	47
2.2.1 El origen del partido oficial	47
2.3 De un sistema de partidos no competitivo a uno competitivo	50
Conclusiones	52
Capítulo tercero: La relación del sistema electoral y el sistema de partidos en México. Una revisión de los resultados electorales de la LVII legislatura a la LXIII legislatura (1997-2018).	57

3.1 La democracia en México	57
3.1.1. La LVII Legislatura (1997-2000)	64
3.1.2. La oposición en el poder, la alternancia política (2000- 2012).	65
3.1.3. El retorno del PRI y de la alternancia (2012-2018)	73
3.1.4. El pluralismo irónico	73
3.1.5. El INE y las elecciones de 2015	76
3.2 Resultados electorales en el poder legislativo, aplicación de fórmulas y comprobación de casos. Número Efectivo de Partidos Legislativos e índices de fragmentación.	78
3.2.1. 1997, 2000 y 2003. Las elecciones de la alternancia	78
3.2.2. 2006 – 2009, auge y caída del PAN	81
3.2.3. 2012 y 2015 el legítimo predominio	85
3.2.4. 2018, Más sabe el diablo por viejo que por diablo	88
Conclusiones	90
Conclusiones finales	92
Anexos	97
Legislación	103
Bibliografía	104

Introducción

El régimen de gobierno en México se clasificaría como democrático, ya que la división de poderes es la base del sistema político. Por lo tanto, la principal función del poder judicial sería el de resolver dudas y controversias entre los mismos poderes del Estado, así como formular sentencias entre otras funciones. Además de esto, el poder ejecutivo es el encargado en aplicar las leyes o determinaciones del poder legislativo, es decir, que el poder legislativo tiene como principal tarea no la de generar leyes, sino la de su análisis y aprobación; en otras palabras, el control del gobierno, ya que es a través de las leyes que un gobierno opera y funciona (Emmerich & Alarcón, 2007: 142).

De esta manera, el presente trabajo tiene como objeto de estudio, la configuración del poder legislativo a través de los procesos electorales, específicamente de 1997 a 2018. Por lo tanto, el enfoque disciplinario que se utiliza en la investigación es el institucionalismo, ya que con este se pueden utilizar los estudios enfocados al comportamiento electoral, los efectos del voto, o incluso, la ingeniería institucional que configura un sistema electoral o un sistema de partidos de un determinado país.

La importancia de una institución política menciona Peters (1999), radica en cuatro características claves, 1) constituye un rasgo estructural de la sociedad o de la forma de gobierno; 2) muestra cierta estabilidad a través del tiempo; 3) debe afectar al comportamiento individual y, por último, 4) entre los miembros de la institución debe haber cierta conciencia de valores (Caballero, & Vázquez, 2011: 224).

Continuando con este razonamiento, si bien los individuos son libres y pueden desenvolverse en cualquier ámbito que les plazca, la importancia de las instituciones también radica en que son los mecanismos a través de los cuales un gobierno puede canalizar y constreñir la conducta individual. En resumen, es de suma importancia tener claro que las instituciones tienen la capacidad de generar racionalidad colectiva a partir de las acciones racionales individuales porque “a medida que las instituciones se hacen más eficientes, se tornan más capaces de moldear las preferencias individuales” (Peters, 1999: 73).

Por otro lado, la metodología aplicada para analizar el objeto de estudio es de carácter cuantitativo; esto con el objetivo de analizar los índices de número efectivo de partidos electorales y legislativos (también se puede abreviar como NEPE o NEPL, respectivamente), así como el índice de fragmentación; ya que son estos índices una herramienta metodológica pertinente para analizar la relación entre un sistema electoral y un sistema de partidos (Ahuja & Martínez, 2014:12).

El presente trabajo se desarrolla bajo la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera las reformas implementadas al sistema electoral en México influyen en el sistema de partidos y cómo éstas impactan en la vida política del país?, Y tiene como objetivo general, analizar el sistema electoral en México tomando como punto de partida las reformas electorales implementadas desde 1996 hasta 2014 y sus efectos en el sistema de partidos, utilizando como herramienta de análisis cuantitativa, la aplicación del índice del número efectivo de partidos, tanto electoral como legislativo y el índice de fragmentación.

En cuanto a los objetivos específicos del trabajo, primero se analiza de qué manera se han comportado los partidos políticos en respuesta a los cambios producidos en el sistema electoral (relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos). El segundo objetivo específico es hacer un análisis cuantitativo basado en los resultados de las elecciones para diputados federales para poder determinar periodos ayuden a delimitar la explicación para dar respuesta a la pregunta de investigación.

Por esta razón, la hipótesis sobre la que se desarrolla esta investigación, es que, en México, los cambios ejercidos en el sistema electoral durante el periodo de 1997 a 2018, han tenido como consecuencia que los partidos políticos tienen que adaptarse a las nuevas condiciones de competencia política; por lo que, la estructura del sistema electoral determina la configuración del sistema de partidos.

Como consecuencia de esto, son tres capítulos los que conforman el presente trabajo; en el primero se desarrolla el tema de lo que es un sistema electoral y los principales elementos que lo conforman, desarrollando los conceptos teórico-metodológicos para poder entender y analizar la lógica bajo la que operan estas

instituciones. El segundo capítulo se enfoca a la definición de lo que es un partido político, así como la de un sistema de partidos. Por último, en el tercer capítulo se analizan, tanto las modificaciones que los partidos de gobierno hicieron al sistema electoral, como los resultados de los índices cuantitativos utilizados.

Capítulo primero: Consolidación de un sistema electoral en México. Una revisión constitucional.

El presente capítulo tiene como propósito estudiar la conformación del sistema electoral en México, así como los cambios en los procesos electorales en el poder Legislativo, específicamente en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión. Para poder alcanzar este propósito, se hace un breve análisis sobre los orígenes constitucionales que se presentaron a mediados del siglo pasado, mismos que propiciaron las bases para desarrollar la pluralidad política en el país y con ello dar paso a un sistema de partidos competitivo y a un sistema electoral mixto tal y como hoy lo conocemos.

De esta manera cabe preguntar; ¿cuáles son las categorías que nos ayudan a identificar en qué momento se puede hablar de la consolidación de un sistema electoral?; ¿qué importancia tienen las reformas electorales en el desarrollo del Estado mexicano en el siglo XX?; ¿cuál es la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos en México?; estas son las preguntas eje sobre las que se desarrollará el presente capítulo.

Continuando con la idea anterior, es importante dejar claro que, en cuanto a categorías, los eruditos del tema como Maurice Duverger, Arendt Lijphart, o específicamente en el caso de México a los autores Giovanni Sartori o Gustavo Emmerich entre muchos otros; han demostrado que durante la mayor parte del siglo XX, el sistema electoral y el sistema de partidos de México han experimentado transformaciones que van desde tener procesos electorales con poca o nula competencia ni competitividad política, debido a un sistema de partido hegemónico pragmático; a pasar a ser un sistema de partidos competitivo con instituciones relativamente fuertes en materia electoral (Sartori, 1980: 162).

El tema central sobre el que se desarrolla el presente capítulo está enfocado al estudio del sistema electoral mexicano. Primero se desarrollarán los conceptos teórico metodológicos necesarios para el desarrollo del trabajo, así como la justificación del porqué son los elegidos para el desarrollo del estudio; en la segunda parte se hace una revisión de las reformas político electorales que se han presentado específicamente a partir de 1946 hasta la última suscitada en el 2014,

cabe mencionar que no se citarán todas y cada una de las reformas, sino sólo aquellas que fueron pieza clave para que se consolidara un sistema electoral competitivo en México.

1.1 Conceptos y elementos que conforman un sistema electoral

Las funciones de un sistema electoral en términos “restringidos” como menciona Nohlen (1994: 36), se enfoca exclusivamente al proceso de conversión de votos en escaños, esto a través de los principios de representación y de sus fórmulas pertinentes, también estudia las normas que regularán no sólo a la ciudadanía sino también a las aplicadas para los partidos políticos. De aquí la importancia de un sistema electoral, ya que su principal función es la formación de la voluntad política, así como la transferencia del poder político, dando como resultado el que los sistemas electorales orienten las actitudes y los resultados electorales.

Por otro lado, al hablar de un sistema electoral en un sentido “amplio”, significa englobar todos los aspectos que se relacionan con el sistema electoral, como pueden ser las leyes y su proceso histórico-social en primer lugar y, consecuentemente, puede ser el contexto político del país en que se desarrolla. Para los propósitos de este trabajo me he ocupado en utilizar el segundo término, (Nohlen, 1994).

Debemos de tomar en cuenta dos aclaraciones importantes previas al desarrollo del trabajo, la primera de estas aclaraciones tiene el objetivo de hacer explícito el hecho de que las instituciones políticas, así como el comportamiento y estudio del sistema electoral y el sistema de partidos en México tal y como lo percibimos actualmente, son un producto de los cambios institucionales generados en el sistema político mexicano a partir de la segunda mitad del siglo XX. Por otro lado, la segunda aclaración tiene el objetivo de justificar el análisis de un sistema electoral en sentido estricto ya que esto implica el estudio del impacto del sistema electoral en el sistema de partidos, así como el estudio del grado de proporcionalidad de representación política de los partidos políticos.

La primer aclaración es que, durante el siglo XIX México se caracteriza por el proceso independentista, así como por sus cambios constitucionales, más no por tener instituciones sólidas, por ejemplo, un sistema electoral; esto debido a que,

“desde la perspectiva de la historia de las ideas políticas, hay que tener en cuenta que los principios de representación son considerablemente más antiguos que los sistemas electorales” (Lijphart & Grofman, 1984: 85).

La segunda aclaración es que el sistema electoral analizado en sentido estricto, se debe a que éste tiene un impacto directo en: 1) en el sistema de partidos, y sus efectos se observan en particular sobre el número de partidos que compiten y sobre la fragmentación o concentración del poder entre estos, en otras palabras, los partidos pueden aumentar o disminuir y el poder político se puede concentrar o dispersar; 2), el análisis en sentido estricto se enfoca en el desempeño de un sistema electoral, y esto tiene que ver con el grado de proporcionalidad de representación política que ofrece, ya que es donde se puede evaluar el grado de poder político que cada partido tiene, y esto es importante porque los partidos políticos se articulan a través de una “determinada sociedad”, la cual se le conoce también como fractura estructural o clivajes sociales (Picado, 2008: 8).

Por lo tanto, un sistema electoral se caracteriza principalmente por contener una serie de leyes, reglas y fórmulas electorales, por medio de las cuales se canalizarán los votos para designar a los representantes políticos, así como órganos de gobierno de una nación. En cuanto a los elementos que integran un sistema electoral se encuentran principalmente, la distribución de circunscripciones electorales, candidaturas, procesos de votación y posteriormente la conversión de votos en escaños, y son estos elementos los que se desarrollaran a continuación. Todo esto (por lo menos en las democracias occidentales), enmarcado por una serie de leyes que buscan regular tanto a los elementos propios del sistema electoral, como a su desarrollo e interacción con los partidos políticos y el sistema de partidos (Nohlen, 1994).

En cuanto a la división territorial en circunscripción, atañe un principio de igualdad, ya que fija un número o promedio de habitantes por escaño; ahora bien, el tamaño de una circunscripción varía conforme el número del electorado, su característica más importante es que la distribución de distritos determina de manera considerable el efecto que tenga sobre la representación (Nohlen, 1994: 48-53).

Existen dos variantes técnicas para la distribución de distritos; la primera implica una distribución de circunscripciones electorales uninominales, esto significa que una circunscripción equivale a un escaño, sus límites deben ajustarse constantemente de acuerdo a la variación demográfica. La segunda variante implica un cómputo con base al número de habitantes, además de que puede haber más de un escaño por circunscripción; a estas se les conoce como circunscripciones plurinominales y pueden ser de diferentes tamaños ya que abarcan todas las circunscripciones con más de un diputado a elegir. (Nohlen. 1994).

Es importante tener presente que el tamaño de una circunscripción electoral se mide dependiendo de la cantidad de escaños que se pueden llegar a elegir en esta, ya que como se mencionó, su característica más importante es que la distribución de distritos puede determinar de manera considerable el efecto que tenga sobre la representación. La influencia que puede tener el tamaño de una circunscripción es de tal manera que “cuanto más pequeña es la circunscripción electoral, menor es el efecto proporcional del sistema electoral; esto significa que disminuyen las posibilidades electorales de los partidos pequeños “(Nohlen, 1994:53).

De esta manera, Nohlen (1994) nos explica que, en circunscripciones pequeñas y medianas, los partidos que tengan poca fuerza electoral, como pueden ser partidos nuevos o pequeños (de un bajo rango de electorado), tienen pocas posibilidades de obtener un escaño. Una consecuencia de esto, es que conforme una circunscripción es más grande (mayor distribución) se va produciendo un efecto más alto de proporcionalidad; y a la inversa, conforme es más pequeña la circunscripción el partido mayoritario o más fuerte se verá beneficiado. A continuación se presentan los elementos que constituyen un sistema electoral.

Conversión de votos en escaños

Se puede considerar la conversión de votos en escaños como la culminación del proceso que se llevaba a cabo cuando se disputan una o varias candidaturas, mismas que posteriormente serán acreedoras a un escaño, o no; a través de un proceso de votación. De acuerdo con la teoría, la técnica que se utilizará para la conversión de votos en escaños afecta directamente el resultado electoral ya que

es un mecanismo de alto grado de importancia en la construcción de los resultados electorales. (Nohlen, 1994: 64).

En lo referido a este tema, la fórmula electoral o regla de decisión es de vital importancia por ser el método a través del cual se selecciona a los ganadores y a los perdedores de las elecciones. De esta manera, la teoría especializada señala que las fórmulas de decisión se distinguen entre la mayoritaria y la proporcional (Nohlen, 2004: 23).

Un sistema electoral también se encarga de determinar los tiempos y fechas en que se deben de llevar a cabo los procesos de elección, es decir, establece un calendario electoral en el cual fija los periodos de pre-campaña, campaña, el día de la elección y el tiempo en que se escrutan los votos y se presentan los resultados. Pero también el sistema electoral a través de un andamiaje legal determina las fórmulas electorales para la asignación del cargo en disputa.

Ya fuese en una elección presidencial o legislativa como es el tema que aquí se está manejando, el resultado electoral que se arroja tras la conversión de votos en escaños produce un efecto doble: 1) el efecto de la conversión de votos en escaños, es decir, la asignación de un cierto número de escaños a cada partido que los haya obtenido; y, 2) el efecto en el comportamiento electoral (Nohlen, 2004:65).

Debido a estos dos efectos, es que se aprecia la importancia que tiene la conversión de votos en escaños, esto a casusa de la relación que se genera entre el sistema electoral y el sistema de partidos; ya que, dependiendo del método de escrutinio que utilice un sistema electoral para poder hacer la conversión de votos en escaños o curules, se orientará en un mismo sentido la estructura de todos los partidos políticos de un país. En cuanto a las consecuencias de este proceso, se pueden percibir directamente en el número de partidos que integran ese sistema de partidos, ya que su poder electoral o dimensión, así como sus posibilidades de aliarse se verán orientadas por el tipo de sistema electoral que lo rige; por último, más de un autor ha señalado que hay una relación entre la fórmula de decisión y la representación política. (Duverger, 1957: 232).

El efecto mencionado que tiene que ver con la representación política se puede observar en la relación que existe entre el elector y el candidato, ya que su

decisión se puede ser afectada por las formas de listas y de votación que se pueden presentar; esto a razón de que, dependiendo de la forma de lista, el elector puede elegir a su partido preferido entre otros partidos, o a su candidato de mayor preferencia entre los demás aspirantes de su mismo partido.

Por causa de este motivo, en un sistema electoral durante la conversión de votos en escaños se genera tanto un efecto mecánico como psicológico; el efecto mecánico se muestra en cuanto a la manera en que dicho sistema electoral tiende a alentar diferentes tipos de sistemas de partidos. Es decir, a sistemas tanto de pluralidad o mayoría relativa MR (utilizando sus iniciales para abreviar), que se manifiestan como sistemas más restrictivos en cuanto al número de partidos que lo integran; y, por otro lado, están los sistemas de representación proporcional o RP (como abreviatura), que son más permisivos y por lo tanto en ellos se puede encontrar un mayor número de partidos (IDEAInternacional, 2006: 7).

En cuanto al efecto psicológico, este efecto refuerza al primero pues un sistema de partidos bajo las reglas de un sistema de mayoría generará que los partidos minoritarios difícilmente puedan ganar, y por lo tanto el elector se enfrentará constantemente ante el dilema de cómo evitar que su voto sea un voto “desperdiciado”. Como resultado de este dilema, el elector tiende a votar por el candidato o partido ya no elegido principalmente por el de su mayor preferencia, sino por el que cree que tiene mayores posibilidades para ganar. Por otro lado, en un sistema proporcional, en el cual el electorado tiene más opciones a elegir y por lo tanto puede expresar diversas preferencias facilitando la victoria para los partidos pequeños; la presión por votar estratégicamente se reduce considerablemente (IDEAInternacional, 2006: 7).

Candidaturas

Existen dos formas de candidaturas, una es personal y en esta el elector elige simplemente entre uno u otro candidato; por otra parte, se encuentran las candidaturas por listas, de esta segunda categoría se desprenden tres formas de lista, cada una tiene un procedimiento y resultado diferente, lo que significa que el elector tiene tres maneras diferentes de utilizar su voto.

La primera es la *lista cerrada y bloqueada*, está caracterizada porque el orden de los candidatos en la lista ya está fijado y establecido; esto significa que el elector sólo cuenta con un voto con el cual elige en bloque a un partido; en cuanto a la *lista cerrada y no bloqueada* el elector puede alterar por medio de su elección el orden de los candidatos, o de quién o quiénes deben representar al partido. De esta manera, si el primer tipo de lista corresponde a un procedimiento en el que los partidos tienen el control de planificar las candidaturas y, por ende, sus grupos parlamentarios; el segundo tipo de lista genera una mayor autonomía del candidato respecto a su partido, ya que cuenta tanto con el apoyo del gremio que lo postuló como del electorado que específicamente lo ha elegido. (Nohlen, 1994).

Por último, la *lista abierta* está caracterizada porque da la posibilidad al elector de rebasar las delimitaciones establecidas por los partidos, es decir; esta lista no es cerrada ni bloqueada, además de esto, el elector cuenta con dos votos como mínimo (uno por lista y uno por candidato), o cuantos votos como candidatos pueda elegir. La finalidad es que el elector pueda conformar una lista diferente de la que el partido propone.

Como se puede observar los procesos de votación se encuentran estrechamente relacionados con el tamaño y tipo de circunscripción, la candidatura y con ello el tipo de lista. Ahora bien, existen dos métodos electorales por los cuales se convierten los votos emitidos en escaños, el primer método es el de Mayoría Relativa (MR) o absoluta (Plurality, en términos anglosajones o, the first-past-the post), y el segundo se rige por el principio de representación proporcional (RP).

Los rasgos que distinguen a uno del otro, es que el sistema de mayoría produce un gobierno más firme, esto debido a que “al dictar un criterio contra los partidos pequeños, fomenta un sistema bipartidista, que a su vez hace posible un gobierno unipartidario estable” (Lijphart & Grofman, 1984: 5). El autor que ha sostenido de manera más sólida y detallada esta idea fue, en un principio, Maurice Duverger.

Por otro lado, el método de proporción está sustentado bajo las ideologías expuestas en la ciudad francesa Mirebeau en el siglo XIX al establecer que la representación debe ser un espejo de la nación, esto con la finalidad de alcanzar lo

que los franceses racionalistas llamarían “*véritable vœux de la nation*”¹. De esta manera se puede entender por qué el principio de proporción tiene un desarrollo paralelo con el surgimiento de los partidos de masas durante la primera mitad del siglo XX y, posteriormente aplicarse y madurar en una era de democratización, de los derechos del voto, así como la introducción del sufragio universal (Lijphart & Grofman, 1984: 85).

La definición más clara y objetiva de estos dos principios de representación es la siguiente: en un sistema de mayoría gana el partido o candidato que obtenga la mayoría de votos emitidos ya sea total o parcial; mientras que un sistema proporcional se presenta cuando de la forma más exacta posible se busca que el candidato en una elección refleje una representación del electorado, esto por el método de la forma en que se distribuyen los votos entre los partidos, es decir, con el principio de RP los partidos nuevos o pequeños en términos de su fuerza electoral, tienen más posibilidades de poder obtener algunos escaños.

1.1.2 Sistemas electorales: Mayoría relativa (MR), representación proporcional (RP) y Mixtos.

Como una breve introducción a este apartado, quiero mencionar que el objetivo de este subtema es poder explicar y exponer que existen dos principios de representación y por lo tanto, que los sistemas electorales se clasifican en dos grupos: I) los sistemas mayoritarios o de MR y II) los sistemas de representación proporcional o RP; en cuanto a los sistemas mixtos, se trata de una combinación de ambos sistemas. Por otro lado, cada tipo de sistema electoral cuenta con sus propias fórmulas de decisión electoral; además, cabe mencionar que existe una variedad considerable de fórmulas electorales, esto se debe a que existe en el mundo una vasta diversidad de sistemas electorales, y porque las fórmulas electorales son un elemento de vital importancia para el funcionamiento de un sistema electoral, ya que; una fórmula electoral es en términos estrictos, un cálculo matemático por el cual se convierten los votos emitidos en los comicios electorales en escaños.

¹ “El verdadero deseo de la nación”.

En otras palabras, las fórmulas electorales son concordantes con ambos principios, esto significa que una fórmula electoral que opera bajo la lógica del principio de divisor, se relacionará únicamente con el principio de mayoría y las que se rigen por el principio de cuotas se relacionan con el principio de representación proporcional. Con el objetivo de poder explicar mejor este tema, en este mismo apartado se presentarán dos ejemplos: un ejemplo de una fórmula de divisor, es decir de MR del matemático Victor D'Hondt, y un ejemplo para la fórmula de cuotas utilizada en los sistemas de RP de Thomas Hare.

De acuerdo con la teoría, la principal característica que distingue a un sistema electoral proviene del principio de representación que utilice. Dicho principio no sólo concentra y expresa el interés electoral de la sociedad, sino que también es el principio sobre el que se desarrolla la funcionalidad de la representación política; y en algunos países este principio de representación proviene de una tradición histórica que se fundamenta en una constitución (Nohlen, 2004: 12).

Dentro de las atribuciones con las que cuenta el sistema de mayoría se encuentran: 1) la prevención de la fragmentación en el sistema de partidos, ya que las oportunidades para que ganen mayor número de escaños los partidos minoritarios son muy pocas; 2) el fomento de una competición moderadamente centrista, esto porque los partidos políticos más cercanos al poder tienden a competir por un electorado moderado que se concentra en el centro; 3) facilitar el proceso de alternancia de un gobierno a otro por las variaciones minúsculas que diferencian a un partido de otro; y por último, 4) la concentración partidaria hacia un sistema bipartidista (Nohlen, 2004: 16).

Por el contrario, las atribuciones con las que cuenta el sistema de representación proporcional son: 1) su fidelidad en cuanto el grado de representación política que ofrece a los distintos intereses del electorado; 2) el impedimento de la formación de mayorías políticas que no representen realmente a una mayoría electoral; 3) generar un impulso para que surjan nuevas corrientes políticas; y por último, 4) promover las condiciones necesarias para que un partido dominante no logre mantener una hegemonía en el sistema de partidos y así evitar que este obstaculice la alternancia democrática (Nohlen, 2004: 17).

Estas fórmulas se aplican de acuerdo al principio de representación que esté establecido en la ley. En el caso de los sistemas electorales bajo el principio de mayoría, la fórmula electoral no tiene mayor complejidad que arrojar un ganador con el mayor número de votos obtenidos; de esta manera, si las leyes o reglas establecen que para ganar se requiere la mayoría relativa, significa que quien obtenga el mayor número de votos, gana; por otro lado si se establece una mayoría absoluta, está latente la necesidad de realizar una segunda vuelta en la que, por lo regular, compiten los dos candidatos más votados para elegir al ganador².

En cuanto a los sistemas de proporción, se requiere de un método más elaborado para convertir los votos en escaños a través de un cómputo; en este tipo de sistemas se desprenden dos grupos de fórmulas, en el primero, están las que funcionan por medio de una mecánica de procedimientos de divisor, y el segundo grupo se desarrolla a través de una mecánica de procedimientos de cociente electoral o bien, de cuota o resto mayor (Urdánóz, 2007: 114).

Continuando con este razonamiento, ambos grupos, tanto el de cuota como el de divisor establecen un mínimo de número o porcentaje de votos emitidos a los partidos para que puedan competir y obtener un escaño; además, “cada fórmula de divisor viene caracterizada por un decimal y cada fórmula de cuota por un modificador de la cuota” (Urdánóz, 2007: 114).

Dentro del grupo de fórmulas de divisor se encuentran las propuestas por los académicos D’Hondt principalmente, Jefferson, Adams, Danés, Ste. Lagüe y Webster; en cuanto a las fórmulas por cuota se encuentran las fórmulas desarrolladas por Hare, Hamilton, Droop, Imperiali e Imperiali reforzada (Urdánóz 2008).

Si bien existe una diversidad de fórmulas y procedimientos electorales, me limitaré a sólo presentar el primer ejemplo, el cual trata de la fórmula de procedimientos de divisor, esto con el objetivo de puntualizar cómo es que un sistema electoral en el que sólo se aplique la MR, tiende a la sobrerrepresentación

² La V República de Francia es un claro ejemplo de un sistema electoral de este tipo. El *ballotage* el cual es mecanismo utilizado para generar mayorías absolutas, se aplica en un sistema semipresencial como el de este país.

de los partidos más grandes, tal como se presentó en el caso del sistema electoral de México hasta antes de 1977 con la implementación de la RP. La fórmula que se va a presentar a continuación es un cálculo matemático desarrollado por el profesor belga Victor D'Hondt.

La fórmula se desarrolla de la siguiente manera: se divide la votación obtenida de cada partido en números enteros que comienzan partiendo del 1, 2, 3... y así sucesivamente hasta haber repartido todos los escaños; de esta manera los escaños se asignan a los cocientes mayores (Nohlen, 1994: 67).

Ejemplo: en una circunscripción electoral se disputan 8 escaños; de los 13,200 votos emitidos, el partido A obtiene 3,700; el partido B 2,900; el partido C 4,100 y el partido D 2,300. El siguiente paso es dividir la votación entre los números enteros consecutivos. Los resultados que obtienen escaños se presentan en negritas en el apartado de anexos, y la manera en que se ordenan se puede observar en la tabla 1³.

La tabla 1 refleja la manera y el orden en que se reparten los escaños, el primer escaño lo obtiene el partido C al tener el cociente más alto (4 100), el segundo escaño le corresponde al partido A con el segundo cociente más alto (3 700), y así consecutivamente; en el apartado de anexos en las tablas 1.1 y 1.2 se muestran de manera resumida estos resultados.

Como se puede observar, los efectos de esta fórmula son demasiado obvios al igual que la mayoría de fórmulas por divisor; esto último debido a que el grado de complejidad con que se puede desarrollar y repartir escaño no es muy elevado. Además de esto, Nohlen (1994) argumenta que esta fórmula implica que el partido mayoritario obtenga un escaño más a costa de que un partido obtenga uno menos, y este efecto también se puede observar en la tabla 1.2; no obstante, lo que no se puede predecir es cuál de los partidos mayoritarios se verá beneficiado.

En cuanto a nuestro segundo ejemplo, es decir, las fórmulas que operan bajo la lógica del procedimiento de cociente electoral. Éstas se caracterizan por establecer un mínimo de votos, dicho de otra manera; una *cuota* que tendrán que alcanzar los partidos para ganar un escaño. De esta manera, tantas veces quepa

³ Todas las tablas se pueden observar en el apartado de anexos.

dicho cociente en la votación obtenida de cada partido, se le asignan tantos escaños. Otro punto importante es que el sistema de cuotas suele estar acompañado del método complementario llamado restos mayores, este método se utiliza cuando “el número total de cuotas obtenidas por todos los partidos fuera inferior al número de escaños que se reparte en cada distrito, entonces los escaños restantes se repartirían entre aquellos partidos que han obtenido los restos mayores” (Ruiz, 2005: 102). Es importante mencionar que este tipo de fórmulas electorales, no permiten la asignación de todos los escaños en un solo procedimiento, motivo por el cual se utiliza el método de los restos mayores.

Para utilizar un ejemplo acorde a un sistema electoral de representación proporcional, se desarrollará la fórmula propuesta por Thomas Hare ya que es este tipo de fórmula electoral la que se utiliza actualmente en México para la asignación de las 200 diputaciones. Esta es una fórmula de RP pura, integrada por dos elementos básicos: 1) el cociente natural o cociente de distribución, este se obtiene al dividir la votación nacional emitida entre los 200 escaños a repartir; 2) resto mayor, este es, literalmente el más alto entre los restos de las votaciones de cada partido político que queda tras haber repartido los escaños mediante el cociente natural; este método se utilizará si aún hubiese escaños por distribuir (LGIPE, 2017: art. 16)⁴.

Ahora bien, en términos teóricos, esta fórmula electoral consiste en que el divisor debe ser igual al número de escaños por repartir. El primer paso es obtener el cociente de distribución, la fórmula establece que hay que dividir la votación total entre el número de escaños que en este caso son 200; el segundo paso es la asignación de escaños, la cual se obtiene al dividir la votación parcial (votación total que cada partido obtuvo), entre el cociente de distribución, también hay que considerar que las décimas no son tomadas en cuenta, ya que los escaños se reparten conforme a su resultado redondeado a números enteros. La tabla 2

⁴ En los artículos 17 y 18 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), ofrecen la explicación legal de la asignación de las diputaciones por RP.

muestra la manera en que se reparten los escaños de acuerdo a este procedimiento. Para ver tabla completa, véase anexo.

Como se puede observar, al repartir los escaños conforme a los números enteros, restan dos escaños más por repartir; para ello se recurre al criterio de los restos mayores, este método tiende a favorecer a los partidos pequeños. Sin embargo, es importante considerar que “los escaños restantes se pueden sumar en distintos niveles, “el nivel de asociaciones de circunscripciones o el nivel nacional” (Nohlen, 1994: 71). El criterio para elegir a qué nivel se asignan los escaños restantes es a fin de compensar la desproporcionalidad de representación del electorado.

El procedimiento de asignación de escaños por restos mayores se puede apreciar en la tabla 2.1 en el apartado de anexos, este método se realiza multiplicando el total de escaños que cada partido ganó por el cociente de distribución, el resultado que se obtiene es la cantidad del total de los votos utilizados que cada partido ha ganado, y también será la cantidad que se le reste al total de la votación que cada partido ha presentado para determinar a cuál partido se le asignan los escaños restantes. Una ilustración más clara del procedimiento es la siguiente:

$$\begin{aligned} & \text{➤} \quad (\text{Total de escaños obtenidos}) \times (\text{Cociente de distribución}) \\ & = \text{Votos utilizados} \\ & \text{➤} \quad \text{Votación total de cada partido} - \text{Votos utilizados} = \\ & \text{Remanente de votos} = \text{Diputaciones por resto mayor} \end{aligned}$$

Siguiendo esta línea, el ejemplo de la operación en el caso del partido D se desarrolla de la siguiente manera: $25 \times 750 = 18,750$; $19,000 - 18,750 = 250$. En este caso el partido D no alcanza escaño alguno por el método de resto mayor ya que la elección por este método, como lo menciona su nombre, es a través de elegir los restos mayores que se obtengan de esta operación.

De esta manera, a los sistemas mayoritarios se les atribuye la fórmula decisoria en la cual se forman mayorías, tal como lo expone el primer ejemplo en las tablas 1.1) y 1.2; esto con el objetivo de generar las condiciones para que el

gobierno mayoritario, se legitime a través de una minoría o lo que es equivalente a la mayoría relativa. Por otro lado, en cuanto a los sistemas de proporción, la fórmula decisoria que se le atribuye es una en la cual se elige a través del porcentaje de la votación emitida; el objetivo de este principio es poder reflejar con la mayor exactitud posible los grupos políticos y fuerzas sociales de la población (Nohlen, 1994: 94).

Sin embargo, existe la crítica de que los sistemas electorales no son representativos, esto a razón de tres argumentos; 1) los sistemas no pueden ser clasificados conforme a un criterio de mejor o peor, ya que esta evaluación implica un criterio de jerarquía moral, lo cual en el momento de clasificar un sistema electoral es irrelevante, además de esto, existe una inmensa variedad de sistemas electorales y cada uno debe ser analizado conforme al contexto político, económico, social y cultural en el que se desenvuelve y, en específico los resultados electorales que ha emitido; 2) Un sistema electoral no puede demostrar si en verdad la alternativa electa esté decididamente por delante de la segunda y 3), la mayoría de las elecciones son manipulables, un erudito de la materia como William H. Riker (1984), menciona que los sistemas electorales pueden ser manipulados, lo que significa resultados no representativos y por ende, se trata de un sistema electoral en proceso de maduración ya que sólo se limita a convertir votos en escaños u órganos de gobierno sin enfocarse a expresar la representatividad del electorado (Lijphart y Grofman, 1984: 106).

Como se puede observar el debate por el analizar un sistema electoral tiene un campo fértil para explotar, ya que se deben de tomar en cuenta tanto el contexto político y social, como los mecanismos institucionales y técnicos de designación; es por eso que para poder entender el sistema electoral y sus efectos en cuanto al grado de legitimidad que desembocan sus procedimientos y resultados no se deben de perder de vista estos elementos histórico-sociales y más importantes aún en términos técnico-institucionales.

El sistema electoral con el que cuenta México en la actualidad (2018) ha sido el resultado de un proceso de diversos cambios constitucionales en materia político electoral e institucional, del cual, en este primer apartado se intenta demostrar. Consecuentemente, en la segunda parte del capítulo me ocuparé de exponer las

reformas político-electorales que han tenido lugar durante el transcurso del siglo XX y lo que corre del siglo XXI, específicamente de 1946 a 2014, así como los resultados y consecuencias que estas han tenido en la vida política, institucional y democrática del país.

1.2 Legalidad electoral en México. Las reformas político electorales 1946 – 2014.

Desde que se consumó formalmente la revolución de México con la promulgación de la constitución de 1917 que reforma a la del 5 de febrero de 1857, el país se ha visto en una vida política en la que las instituciones pasarían a ser el mayor instrumento político con el cual se buscaría subsanar los malestares del pasado. Es importante dejar claro que a partir de este momento y hasta nuestros días, las instituciones han sido el pilar de la organización no sólo política, sino también administrativa y gubernamental.

El constituyente de 1917 se encargaría no sólo de reformar y reafirmar los valores, principios y libertades individuales, sino de sentar las bases para el desarrollo de un México con una forma de gobierno democrática. Durante la primera mitad del siglo XX el ejecutivo mantuvo una primacía sobre los poderes legislativo y judicial, además de que las elecciones no eran competitivas, a causa de que el partido emanado de las fuerzas revolucionarias concentraría todo el poder político.

La historia a partir de la segunda mitad del siglo XX es diferente, esto debido a que se presentan una serie de acontecimientos que fueron dando una nueva ruta al régimen político dominante.

Las normas electorales que se fueron presentando en el sistema político de México a partir de 1946 con el presidente Miguel Ávila Camacho, comienzan con el decreto de la Ley Electoral Federal (LEF).

Uno de los cambios que trajo consigo esta ley electoral fue la creación de la Comisión Federal de Vigilancia Electora (CFVE); dicha comisión tiene como principal objetivo la vigilancia de los comicios de los poderes Legislativo y Ejecutivo, estaría conformada por dos comisionados del poder ejecutivo, el Secretario de Gobernación y otro miembro del gabinete, un senador y un diputados, ambos

comisionados por sus partidos, siempre y cuando estos partidos sean los más importantes que tengan presencia a nivel nacional (LEF, 1946: art 6 y 7).

Otro punto que cabe resaltar de esta ley fue la creación de Comités Electorales locales, y distritales; en cuanto a los primeros, su principal atribución es la de vigilar y preparar el desarrollo de las elecciones en su territorio, consecuentemente tienen la responsabilidad de designar los comités electorales distritales correspondientes a su circunscripción. Por otro lado, los comités distritales, su principal atribución sería acatar todas las normas que recibiera de la comisión local correspondiente y en segundo lugar tenía la función de publicar los patrones y listas electorales correspondientes (LEF, 1946: art 13 y 16).

Por último, se crearía el Consejo del Padrón Electoral, este tendría como principal función el ordenamiento del padrón de las listas electorales, así como su revisión. Dicho consejo quedaría integrado por un Director General de Estadística, mismo que también tendría el título de presidente del Consejo; un Director General de Población y un Director General de Correos, no obstante, dicho consejo contaba con autonomía administrativa pero también era responsable ante la CFVE (LEF, 1946: arts, 49, 50 y 51).

Sin embargo, la principal crítica hacia la LEF de 1946, es que se utilizaría como un instrumento de predominio del régimen del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con el cual, la federalización electoral así como la comisión federal de vigilancia electoral operaran de tal manera para controlar, centralizar y restringir el desarrollo legítimo de la competencia entre partidos y el óptimo funcionamiento del sistema electoral del país (Ayala, 2015: 45).

Consecuentemente, en 1952 es electo presidente Adolfo Ruíz Cortines y la oposición realiza intensas campañas pronunciando un fraude electoral y con esto se pondría en tela de juicio la legitimidad del entonces presidente electo trayendo consigo una crisis del sistema electoral y el sistema de partidos. Posteriormente, en 1968 un cúmulo de movimientos políticos y sociales genera una presión que buscaría la apertura política; como consecuencia, estos movimientos políticos culminan con la represión encabezado por las fuerzas armadas militares en la ciudad de México hacia un movimiento estudiantil.

De esta manera, a casi una década del acontecimiento del 68, en 1976 gana el candidato del Partido Institucional Revolucionario (PRI) José López Portillo, quien sería el único candidato que disputaría el cargo para presidente. Es a partir de este momento y en este contexto, cuando de manera más clara y objetiva se puede observar que el sistema político mexicano se ve en la necesidad de iniciar un proceso de apertura democrática y de pluralidad política; lo cual significaba “en primer término, conseguir la consolidación y el desarrollo nacional de los partidos políticos y, en segundo, crear unas leyes y unas instituciones capaces de regular la competencia entre ellos” (Woldenberg, 2007:13).

Pero, ¿en realidad las reformas político electorales implementadas desde 1946 hasta 2014 han encaminado la ruta del régimen político mexicano hacia la democracia?

De acuerdo con Anthony Downs, nos menciona las ocho características de la naturaleza del gobierno democrático, en su libro, *Teoría económica de la democracia*; a partir de las cuales se puede distinguir un gobierno democrático de cualquier otro: 1) designación popular para el manejo del aparato de gobierno; 2) elecciones periódicas e independientes de la manipulación del gobierno en turno; 3) deberían casi en su totalidad, poder votar todos los adultos; 4) cada votante puede emitir un voto; 5) el partido o candidato electo que obtenga los votos necesarios para ganar, tiene el derecho legítimo de asumir el poder hasta las siguientes elecciones; 6) la alternancia política debe ser pacífica; 7) el gobierno en turno nunca tratará de restringir las actividades políticas de los ciudadanos siempre y cuando no sean de naturaleza sediciosa, y, por último, 8) en cada elección deben ser dos o más partidos y/o candidatos que compiten por el control del aparato de gobierno.

Con estas características podemos hacer un análisis más objetivo de la evolución política institucional que dio cabida a una serie de reformas electorales que encaminaron el sistema electoral hacia una ruta, la de democratizar e institucionalizar la vida política del país, pero no sólo eso, sino que también la de politizar a una sociedad apolítica, de institucionalizar la vida política del país; así fuera a pasos forzados.

Si bien hubo leyes en materia electoral durante la primera mitad del siglo XX, como la integración de diputados de partido en 1963; esta reforma establece que el partido minoritario que obtuviera el 2.5 por ciento de la votación nacional efectiva tendría derecho a cinco diputados de partido y a uno adicional por cada medio punto adicional. Ningún partido minoritario podía obtener más de veinte diputados por este principio.

Sería en 1977 cuando las reformas político electorales toman una ruta orientada a un la apertura democrática⁵ y plural de manera más profunda. El presidente de la República José López Portillo decreta una serie de reformas a distintos artículos de la constitución; esto trajo como resultado la integración del principio de RP en la elección de la Cámara de Diputados, a través del sistema de listas regionales, mismas que se constituirían hasta en cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país. Además, los partidos políticos serían reconocidos constitucionalmente como instituciones de interés público; y aquellos que obtuvieran el 1.5 % del total de la votación válida emitida tendrían derecho a que se atribuyan diputados electos a través del principio de RP, siempre y cuando no rebasará con el 60% o más de diputados por MR (CPEUM, 1977: arts. 41, 52, 53 y 54).

Como un complemento a esta reforma se realizó la creación de Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), los resultados obtenidos de esta reforma se aprecian en el grado de apertura política que alcanzó el sistema de partidos de esa época ya que con esto, se fue generando una mayor participación política en el Congreso y más importante aún, el fortalecimiento del poder legislativo, frente a un ejecutivo sumamente fuerte, sin embargo la hegemonía de este sistema la mantendría el PRI.

Al integrar el sistema de RP para la asignación de 100 diputados plurinominales el sistema electoral pasa de ser puramente mayoritario a un sistema electoral mixto en el cual la participación electoral mostraba alternativas distintas al

⁵ Utilizar este argumento para justificar los cambios institucionales como una renovación de un sistema obsoleto más que sólo una apertura democrática.

partido oficial, trayendo consigo elecciones que ambicionaban ser más competitivas y, por ende, legítimas.

Como bien menciona Woldenberg (2007) la reforma de 1977 implicó un camino de reingeniería institucional, la cual desencadena el cambio del sistema no sólo electoral sino político al producir de manera gradual, contrapesos entre la relación del poder Ejecutivo sobre el Legislativo y el Judicial. Las novedades que se pueden apreciar en la LFOPPE es la derogación a la Comisión Federal Electoral de contar con la facultad de conceder o denegar el registro a los partidos políticos, facultad que antes estaba depositada en la Secretaría de Gobernación (Becerra, 2014: 20).

El 12 de febrero de 1987 con el decreto del presidente de la República, Miguel de la Madrid H., se refuerza la elección de diputados por el principio RP. Las modificaciones a la ley electoral quedarán impresas en el Código Federal Electoral, el código establece en su artículo 14 que la Cámara de Diputados ahora estará integrada por 300 diputados electos por el principio de MR y por el sistema de distritos electorales uninominales, y 200 diputados electos por el principio de RP y el sistema de listas regionales electas en circunscripciones plurinominales; sin modificar el periodo de tiempo en que dicha Cámara se renueve.

En términos concretos, el decreto del presidente Miguel de la Madrid, fue la sustitución de la LFOPPE por el Código Electoral, junto con esta iniciativa se introdujo la necesidad de crear un órgano jurisdiccional, dando origen al Tribunal de lo Contencioso Electoral (Tricoel), no obstante “la calificación final de las elecciones quedaba todavía en manos de instancias políticas, los “colegios electorales” conformados en el seno del Congreso de la unión” (Córdova, 2008: 660).

Desde este momento y hasta la actualidad el sistema electoral quedaría conformado por una Cámara de 500 Diputados, a través de una lista cerrada y bloqueada; de esta manera serían electos dos quintas partes por el principio de RP.

Además de esto, se modificó la fórmula de asignación de escaños por RP, ya que la asignación de escaños se aplicaría de acuerdo al cociente rectificado, el cociente de unidad y resto mayor. De acuerdo con el artículo 209 del Código Federal Electoral, el cociente rectificado es el resultado de la división entre la votación

efectiva de la circunscripción plurinominal, entre el número de los escaños, multiplicado por dos. Los efectos de estas modificaciones en materia electoral marcaron la pauta para una apertura hacia otros partidos políticos en el Congreso, lo cual incentivó a los partidos minoritarios a buscar espacios legislativos, ya que tendrían la opción de poder aliarse con otros partidos con el objetivo de crear coaliciones para alcanzar los objetivos políticos deseados.

Posteriormente en 1988 como consecuencia de una crisis de legitimación provocada por “caída del sistema” de cómputo, el presidente en turno Carlos Salinas de Gortari llevó a cabo reformas en materia electoral; como consecuencia de esto, en 1990 se crea el Código Federal de Instituciones de Procedimientos Electorales (Cofipe), y junto con este se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Federal Electoral (Trife); como resultado de estos cambios, gana por primera vez una gubernatura el candidato Ernesto Ruffo por parte del Partido Acción Nacional (PAN) en Baja California (Becerra, 2014: 35).

Otro cambio estructural se da en 1996, con el triunfo de Ernesto Zedillo a la presidencia, culminarían siete décadas de un Ejecutivo que subordinaba al poder Legislativo y Judicial y de la hegemonía del PRI en el Congreso.

El día 22 de agosto de 1996 se publica en el Diario Oficial de la Federación un decreto emitido por el entonces Presidente de la República; en el cual se exponían los artículos constitucionales reformados. La modificación al artículo 41 constitucional en su fracción tercera estipularía que el Instituto Federal Electoral (IFE) sería la institución responsable de las elecciones federales con funciones estatales, dotado de personalidad jurídica y estaría integrado en su conjunto por la participación del poder Legislativo, los partidos políticos con registro nacional y los ciudadanos. También se hicieron modificaciones al artículo 54 constitucional, en cuanto al umbral legal para que los partidos con registro nacional pudieran tener derecho a acceder a los diputados por RP, ya que se elevaría de 1.5% a 2%.

A partir de ese momento que se incorpora un Consejo integrado por una mayor pluralidad política y se crea el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el cual estaría integrado a la Suprema Corte de Justicia de la

Nación como órgano jurisdiccional especializado para resolver conflictos e impugnaciones (Nuñez, 2017: 144).

También se modificó el artículo 116 constitucional para que el efecto de esta reforma tuviera un impacto directo en los estados, ya que en esta modificación se les da la facultad para que establezcan en sus respectivas constituciones las autoridades encargadas de organizar elecciones y órganos jurisdiccionales para resolver controversias.

En el 2000 la alternancia política en el poder Ejecutivo se da por primera vez en la historia de México, al ganar Vicente Fox Quesada candidato por el PAN. Es importante reconocer que este acontecimiento es la culminación de un proceso de cambios políticos ocasionados por un paquete de reformas en materia electoral que se fueron implementando desde 1977; mismas que fueron propiciando los elementos para dar paso a un sistema de partidos competitivo y pluripartidista.

Desarrollada entre un contexto controversial, en las elecciones a presidente de 2006, el gobierno del presidente Felipe Calderón Hinojosa promulga una reforma en materia electoral enfocada a la regulación del tiempo que disponían los partidos políticos en medios de comunicación, así como la disminución de los gastos de campaña y los periodos de campaña en 2007 (CPEUM, 2007: art. 41).

El 9 de agosto de 2012, el Presidente de la Republica Felipe Calderón Hinojosa decreta una reforma al artículo 35 constitucional, integrando como derechos del ciudadano, la posibilidad de postularse a una candidatura; esta reforma implica la aplicación del derecho a participar activamente en las decisiones públicas a través de: a) Plebiscito sobre los actos del Poder Ejecutivo; b) Referéndum sobre los decretos constitucionales y ordinarios aprobados por el Congreso de la Unión, y c) Iniciativa popular en materia constitucional y legal.

También se modificó el artículo 71 constitucional, dando la posibilidad para que los ciudadanos pudieran formar parte del Congreso de la Unión, teniendo como única condición el obtener el equivalente al cero punto trece por ciento de la lista nominal de electores.

En 2012 regresa a la Presidencia de la República el PRI, durante el mando del presidente Enrique Peña Nieto se presentaron los acuerdos políticos para

generar mayores niveles de gobernabilidad en el país, esto desembocó en el llamado pacto por México, con el cual se buscaría generar una estabilidad en el sistema político en su conjunto, así el IFE pasa a ser un organismo de carácter Nacional, desapareciendo 32 organismos y tribunales locales. El objetivo sería crear una autoridad electoral de carácter nacional con una legislación única (Nuñez, 2017: 165).

Por último, en 2014 se redistribuyen las competencias entre autoridades electorales del nivel de gobierno federal y los órganos locales al otorgarle responsabilidades al Consejo General de los Organismo Públicos Electorales (OPLE) responsabilidades como la administración de los derechos y prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas, la preparación de las jornadas electorales entre otras (Molina, 2014: 17).

La creación del Instituto Nacional Electoral (INE) con las atribuciones de ser un organismo público autónomo, que estaría integrado por la participación del Poder Legislativo, los partidos políticos y los ciudadanos; el INE será la autoridad electoral encargada del control, realización, supervisión y rectificación de los procesos de escrutinio de los comicios electorales. Otro aspecto importante dentro de estas modificaciones, es que se eleva el umbral legal a los partidos políticos de 2% de la votación nacional emitida a 3% (CPEUM, 2014: art. 41 apart. A y art. 54).

Sin duda alguno uno el tema central en la reforma político-electoral fue la transformación del IFE al INE, el cambio iba más allá que solo cambiar las siglas del nombre, el objetivo era hacer un cambio estructural en las instituciones encargadas de organizar las elecciones. Dentro de las nuevas características en los cambios institucionales son las atribuciones que se le otorgaron al INE de ser la máxima autoridad jerárquica tanto en situaciones de elecciones federales como locales; estando por encima de los organismos públicos electorales, teniendo así la facultad para poder designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los organismos públicos electorales locales. En pocas palabras, el INE sería ahora un organismo público con plena autonomía, así como personalidad jurídica y patrimonio propios. (CPEUM, 2017: art. 41 apartado A).

Todas estas reformas presentadas han tenido una misma ruta, la cual ha sido generar una apertura política, permitiendo con ello la modificación de un sistema político hegemónico del PRI a uno con mayor pluralidad, y, con aspiraciones a ser democrático a través de la competitividad.

Conclusiones

Como consecuencia de lo expuesto en el presente capítulo, se presentan las conclusiones a las que he podido llegar. Los puntos que se pueden destacar del primer apartado son: 1) los elementos de un sistema electoral y; 2) diferencia entre los sistemas electorales de mayoría relativa y los de representación proporcional. Mientras que en el segundo apartado, se puede resaltar que: 3) las reformas electorales tienen una lógica bajo la cual operan y; 4) estas modificaciones en el sistema electoral generan cambios en el sistema de partidos.

En primer lugar, los elementos que nos ayudan a identificar en qué momento se puede hablar de la consolidación de un sistema electoral, sin duda alguna pueden ser, la fórmula electoral o regla de decisión es de vital importancia por ser el método a través del cual se selecciona a los ganadores y a los perdedores de las elecciones. Este elemento es una pieza clave en la maduración de un sistema electoral, pues un sistema basado en la elección a través de la mayoría relativa, puede generar como, se observó en México de 1924 a 1976; gobiernos mayoritarios con una mayor agilidad para poder gobernar.

Por otro lado, la integración de los diputados a través del principio de representación proporcional, implica que nuevos partidos puedan acceder a la cámara baja del congreso, ya que a partir de la reforma de 1977, el Congreso de la unión pasa de ser una cámara compuesta al 100% sólo por diputados electos por la fórmula de MR, a ser integrada por un 80% de MR y un 20% de RP. Tiempo más tarde este método de elección se reforzaría en 1986 y los diputados electos por RP aumentarían a 200, dando como resultado una Cámara de Diputados compuesta de un 60% de diputados de MR y un 40% de RP. Por mínimo que parezca el cambio, esta modificación permitió que los partidos de la oposición tuvieran una oportunidad de participar en la legislación nacional.

El segundo punto, responde la pregunta, ¿qué importancia tienen las reformas electorales en el desarrollo del Estado mexicano en el siglo XX?, la importancia de estas reformas es que son un esfuerzo por flexibilizar el esquema de competencia; por otra parte, también son el resultado de un andamiaje legislativo en el que se implementaría el principio de RP, dejando atrás un sistema de mayoría simple, mismo que había impedido las posibilidades de la presencia de la oposición.

Además de esto, dicha pregunta tiene que ver con características puntuales de clasificación, y las consecuencias que se pueden generar con esta clasificación pueden ser de largo alcance; esto porque las definiciones que se encuentran en los sistemas electorales influirán en su método de elección. En el caso específico del presente objeto de estudio, se puede observar que la representación proporcional se implementó con el principal objetivo de poder alcanzar una representación equitativa entre los grupos sociopolíticos y su fuerza numérica en el electorado. De ser así, la evaluación de la RP desde su implementación en el sistema electoral mexicano, debe concentrarse en si es que realmente ha logrado alcanzar dicho objetivo o no (Lijphart & Grofman, 1984: 84).

El tercer punto, es intrínseco a la legalidad electoral que México ha ido desarrollado y con la cual opera en la actualidad. Las reformas electorales son el marco que delimita la competencia política entre los grupos de interés público, que, en este caso pueden ser tanto los partidos políticos como los ciudadanos.

Las reformas electorales que se han implementado en México tienen una lógica bajo la cual operan. La lógica era, o es crear una ruta segura hacia la transición a la democracia en el país (Valdés, 2004: 13). La conclusión de la revolución mexicana conllevó a que las facciones ganadoras necesitarán de un orden que los rigiera por igual, así se fundaron las bases para crear un ejecutivo que predominara sobre el poder legislativo y judicial. Sin embargo, la liberalización en México podría parecer lenta, pero lo que es seguro es que ha avanzado bajo la legitimación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De esta manera, el último punto tiene como tema central, que; las modificaciones en el sistema electoral generan cambios en el sistema de partidos, ya que la

transformación de un sistema de partido hegemónico a un sistema competitivo y plural, no implicó el derrocamiento de un dictador, ni la reestructuración completa de un sistema democrático nuevo; ya que, ii) no hubo una transformación endógena ni una transición espontánea en el sistema de partidos y, ii) tampoco hubo la necesidad del derrumbamiento del sistema (Valdés, 2004 & Sartori, 1980: 232).

Entonces, ¿cuál es la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos en México? Para dar respuesta a esta pregunta, primero debemos definir qué es un partido y qué es un sistema de partidos; tema central en el que se desarrolla el segundo capítulo. Lo que sí es un hecho es que al momento en que un partido político llega al poder, este tiene la oportunidad de cambiar algunos aspectos del sistema electoral. Y que la estructuración de un sistema electoral eficiente radica en el grado de legitimidad que este tenga en cuanto a su capacidad para la organización de contiendas electorales, así como su realización y, sobre todo, de la asignación de cargos públicos; es decir, la conversión de votos en escaños.

Capítulo Segundo: La evolución del sistema de partidos en México (1964-1988).

El objetivo del presente capítulo es abordar el tema de los partidos políticos en México, así como el desarrollo evolutivo que ha tenido el sistema de partidos a consecuencia de las reformas electorales que surgen a partir de 1964 a 1988; la delimitación de este periodo se debe a que en 1964 se implementó por primera vez en México, un elemento de RP en el sistema electoral con los diputados de partido (Carmagnani, 2012: 37). Posteriormente, en 1977 se agregan 100 diputados por RP en la cámara de diputados, en 1986 se elevó a 200 diputados reforzando el principio de RP, y las elecciones federales de 1988 son las primeras en mostrar los efectos del cambio en el sistema de partidos

En primer lugar, se presentan las definiciones y conceptos teórico metodológicos pertinentes para desarrollar el tema; en segundo lugar, se plantea la pregunta ¿cuáles son los partidos que de verdad han influido en el sistema de partidos de México?, en esta parte, se hace una revisión histórica acerca de la fuerza que han tenido los partidos políticos y cómo han logrado influir en el sistema de partidos; por último, se aborda el tema referente al comportamiento del sistema de partidos en México, es decir, exponer y explicar cómo pasó de un sistema no competitivo a un sistema competitivo.

2.1. Partidos políticos y sistemas de partidos: conceptos y elementos que los conforman

2.1.1 Definición de Partido

En la actualidad hablar de partidos políticos nos parece algo cotidiano, sin embargo, históricamente hablando, los partidos políticos surgen como una respuesta de heterogeneidad social, es decir, antes del siglo XVIII, ningún país contaba con un partido y/o partidos políticos como una herramienta de incidencia social en el gobierno; si bien existían clubes, asociaciones de pensamiento o grupos religiosos y parlamentarios, así como asambleas donde se vislumbraban las tendencias del pensamiento político, no se podría hablar de manera estricta de partidos políticos.

Uno de los libros más trascendentales acerca del tema, ha sido la obra de Maurice Duverger, *Los partidos políticos (1957)*; en el cual explica de manera amplia el surgimiento y origen de los partidos políticos, planteando dos puntos de partida, por un lado, se encuentran los grupos parlamentarios surgidos en Inglaterra como un quiebre de la sociedad feudal, dando cabida a la sociedad industrial. Por otro lado, están los comités electorales. Consecuentemente el siguiente paso sería mantener una relación estrecha entre los grupos parlamentarios y los comités electorales para que los primeros consiguieran votos. Sin embargo y de manera paradójica, en su génesis, los partidos políticos se desarrollaron fuera del ciclo electoral y parlamentario; es decir, las doctrinas políticas se formarían en un primer momento en los grupos locales y posteriormente se irían consolidando en grupos ideológicos (Duverger, 1957: 17)

De la idea anterior se puede desarrollar que, en términos conceptuales y empíricos, la definición de partido surge en el vocabulario de la política a partir del siglo XVIII cuando Burke colocaba la definición de partido en la esfera de lo político, es decir, en la esfera del gobierno; ya que lo concebía como una “partición” producida ya no entre súbditos y soberanos, sino puramente entre soberanos.

Esto dio paso al debate sobre las características y elementos que conformarían la definición de partido político. Es por esta razón, que, si bien la palabra partido proviene del latín del verbo *partire* que significa dividir, el término no ingresa directamente a partir de esta raíz etimológica. Para el siglo XVIII el término -parte- había perdido su connotación inicial, razón por la cual en el francés comenzaría a utilizarse la palabra *partager*, que tiene como significado el compartir; así como en el inglés se utilizaría la palabra *partake* o *partaking*, que significa tomar parte de, o participar en una actividad (Sartori, 1980:30).

De esta manera, el término partido comienza a sustituir gradualmente el término derogatorio de facción, ya que una facción es un grupo concreto que no es más que la expresión de conflictos personales de entre sus integrantes; es decir mientras que un partido está conformado por individuos que buscan lograr beneficios colectivos, las facciones sencillamente existen. En términos concretos,

una facción no es necesariamente funcional para poder alcanzar beneficios o intereses colectivos y mucho menos para poder ser conductores de expresión (Sartori, 1980).

Continuando con este razonamiento, Sartori argumenta que son tres características las que diferencian un partido de una facción; la primera es que un partido no es una facción, como ya se observó; la segunda es que un partido es parte de un todo. Esto significa que un partido es una unidad de organización política, que forma parte de una comunidad política, es decir; forma parte de un todo formado por partes. Por último, la tercera característica que menciona Sartori es que los partidos son conductos de expresión.

La idea parece difusa y confusa, además, lo que se quiere dejar claro es que un partido político debe ser capaz de gobernar en aras del todo, debe de adoptar un enfoque *no parcial* sobre el todo. Sin embargo, ¿a qué nos referimos cuando se habla de que un partido es parte de un todo? Ya en el primer capítulo explicamos el enfoque del presente trabajo y justificamos la importancia de estudiar instituciones, y es porque en ellas se generan un conjunto de motivaciones positivas (incentivos) y negativas (reglamentos y/o castigos) para que los individuos no sólo puedan maximizar sus beneficios individuales, sino que también trabajen y operen para alcanzar un objetivo general en común; siguiendo esta línea de razonamiento, si estamos hablando de partidos políticos, entonces estos forman parte de un todo que en términos políticos, se ocupan de comunicar y de expresar la postura o idea de esa parte (Peters, 1999: 72).

En realidad, la respuesta puede ser más breve, un partido político forma parte de un sistema político, es decir, se desenvuelve en un sistema de partidos, que a la vez tiene una relación intrínseca con el sistema electoral.

Si los partidos son conductos de expresión entre los ciudadanos y el gobierno; es porque como, menciona Manuel Larrosa en el libro de *Tratado de ciencia política (2007)*, la creación de los derechos civiles y políticos del ciudadano, junto con las elecciones democráticas, los sistemas o regímenes electorales y los sistemas de partidos; conforman la base y desarrollo de la democracia moderna,

misma que se gesta en los siglos XVII, XVIII y se consolida en los siglos XIX, XX y XXI en gran parte de los países occidentales.

Sartori lo deja muy claro, los partidos son conductos de expresión por que pertenecen a los medios de representación, han sido y se han ido especializado en ser instrumentos e instituciones para representar y/o expresar sus exigencias y demandas, mismas que, en ocasiones se desprenden de la ciudadanía. Es decir, un partido es una institución que, para poder integrar más de un interés social requiere organizar y regir la conducta de sus integrantes de manera formal, esto porque tiene como objetivo poder influenciar en el seno de un Estado, ya sea a través de la ocupación de puestos en el gobierno, o como un contrapeso de oposición.

Con estas tres características podemos observar que los partidos políticos son funcionales en el sentido de ser canales o conductos de representación política, ya que expresan, canalizan y organizan las demandas y necesidades de los ciudadanos; además, también son funcionales en cuanto al ejercicio del poder político, característica que ningún otra organización, club, o institución puede utilizar de tal manera, es decir, en cuanto a su capacidad para organizar políticas, para ser un contra peso hacia el partido que gobierna o incluso para formar un gobierno. De esta manera, un partido “es una institución que a) busca influencia en el seno de un Estado, a menudo intentando ocupar posiciones, en el gobierno; y b) puesto que normalmente defiende más de un único interés social, intenta, hasta cierto punto, agregar intereses” (Emmerich & Alarcón, 2007:195).

2.1.2 Sistema de partidos

Salvo en los países donde existe un sistema de partido único, como es el claro ejemplo de Corea del Norte, la competencia por el poder político se ha desarrollado a lo largo de un marco institucional en materia electoral, lo cual ha permitido que los partidos políticos interactúen entre sí, y lo más importante, que compitan y representen por lo menos un mínimo porcentaje de los intereses del electorado. A esta relación, interacción y competencia por el poder entre partidos se le denomina en ciencia política como sistema de partidos.

Pero esta definición es muy escueta. Si los partidos políticos son funcionales en el sentido de ser canales de representación política, entonces el régimen electoral influye en las estructuras de los partidos; es decir, dependiendo del sistema y/o fórmula electoral, es que se definirán las reglas para competir por puestos en el gobierno; siguiendo esta lógica, dependiendo de las leyes y reglas electorales, los partidos políticos organizarán alianzas, o no, para ganar las elecciones.

La relación entre un sistema electoral y un sistema de partidos es estrecha en cuanto a la manera en que el primero organiza y determina los procesos electorales y el segundo organiza las demandas sociales para crear políticas que le brinden una posibilidad de ganar la contienda electoral. Desde mi punto de vista, podemos entender al sistema electoral como el marco jurídico-institucional que delimita la interacción entre los partidos políticos, la ciudadanía y el gobierno.

Como ya he mencionado, los derechos políticos del ciudadano y el sufragio universal son una piedra angular para entender el desarrollo, funcionamiento e importancia de un sistema electoral, y por supuesto también de un sistema de partidos. Continuando con esta idea, un sistema de partidos no es sólo la interacción entre dos o más partidos; sino que pasa a ser un sistema de canalización política de la sociedad ya que un sistema de partidos se expresa “la forma en que se emparentan los partidos entre sí, cómo cada uno de los partidos es función (en el sentido matemático) de los demás partidos y reacciona, sea competitivamente o de otro modo, a los demás partidos” (Sartori, 1980: 69).

Una vez definido lo que es un partido y un sistema de partidos podemos hacernos la siguiente pregunta ¿cuál es la función de un sistema de partidos? La función principal de un sistema de partidos es ser propiamente ese espacio de lucha democrática donde tiene cabida la disputa política, en donde negocian, median y compiten los partidos por el poder político a través de las contiendas electorales.

Es por esta misma razón que Larrosa (2007), menciona que los tres componentes nucleares de un sistema de partidos son, I) la existencia de por lo menos dos partidos con la misma fuerza electoral para disputarse el poder político; II) la competición como regla esencial y; III) la cooperación, a este último punto el

autor añade que es el momento cuando los partidos políticos son “fieles” al sistema político y al régimen electoral, ya que es en estos dos últimos donde el sistema de partidos ejerce sus funciones.

Al comienzo de este apartado mencione la manera en que un sistema electoral y un sistema de partidos se relacionan por lo menos en lo general, sin embargo, la estructura social de un país también puede ser una parte esencial en la contienda electoral cuando las preferencias partidarias no están perfectamente definidas. En otras palabras, el número de partidos en un país puede aumentar o disminuir conforme la diversidad de los clivajes sociales, y conforme la estructura del régimen electoral, además, estos dos procesos se relacionan entre sí (Cox, 2004: 45).

Pareciera que la mecánica es simple, se necesita de un régimen electoral sólido para que regule las prácticas electorales, también se necesita de por lo menos dos fuerzas políticas para que la disputa por el poder político no sólo sea competitiva sino también legítima; dentro del sistema de partidos los actores políticos pueden desenvolver sus estrategias al margen de la legalidad y la democracia y, por último, los ciudadanos votan al partido de su mayor preferencia. Sin embargo, en la práctica esto no es tan sencillo como aquí se intenta explicar.

Es importante no de perder de vista que la precisión en mayor o menor medida de la representación política en México depende de estos dos *sistemas políticos*, es decir, el sistema electoral y el sistema de partidos. De tal manera que el efecto mecánico de un sistema electoral de producir votos en escaños es de vital importancia, ya que en el modo de escrutinio, “1º, la representación proporcional tiende a un sistema de partidos múltiples, rígidos, independientes y estables; 2º, el escrutinio mayoritario de dos vueltas tiende a un sistema de partidos múltiples, flexibles, dependientes y relativamente estables; 3º el escrutinio mayoritario de una sola vuelta tiende a un sistema dualista” (Duverger, 1957: 232).

2.1.3 Clasificación de un sistema de partidos

La clasificación de los sistemas de partidos que desarrolló Duverger (1951), se divide en tres categorías que son: el sistema bipartidista; de partido único y; el multipartidismo. No obstante, antes de comenzar a definir cada una, es importante preguntarse, ¿qué relación tiene la forma de escrutinio mayoritario a una sola vuelta con el bipartidismo?, Y ¿por qué esta pregunta?; porque un sistema electoral con un tipo de escrutinio mayoritario que dé como resultado un bipartidismo, indica que el nivel de competencia electoral mínimo ha sido alcanzado; para que, por lo menos un partido de oposición tenga las posibilidades de ganar los comicios electorales frente al partido de gobierno. También porque México opera de esta manera para la elección presidencial.

Por otra parte, la relación que existe entre la forma de escrutinio mayoritario a una sola vuelta con el bipartidismo; es que en un sistema electoral de esta categoría puede ofrecer un claro resultado, sin embargo, tiende a sobrerrepresentar a los partidos más fuertes, es decir a otorgarles una mayoría demasiado ventajosa frente los demás partidos.

En cuanto al sistema bipartidista, el autor argumentaría que esto no significa que exista un dualismo de partidos, es decir, que existan sólo y exclusivamente dos partidos; sino que en opciones políticas siempre había dos tendencias. Es decir, el electorado tiene claro que los partidos pequeños tienen pocas o nulas posibilidades de ganar, así que sus opciones se reducen a votar de nuevo por el partido en el poder o por el partido de oposición con mayor oportunidad de obtener el triunfo. De esta manera es como se relacionan la forma de escrutinio mayoritaria con una sola vuelta y el sistema de partidos (Duverger, 1951: 242).

Continuando con la segunda clasificación, el sistema de partido único es un fenómeno más reciente, a decir verdad, antes del siglo XX, los partidos políticos nunca habían contado con tanta fuerza electoral y política; y esto se debe a los partidos de masas, principalmente al Partido Fascista de Italia (1925) y el Partido Nacional-Socialista en Alemania (1920), se les acuñe tradicionalmente esta categoría.

A diferencia del primer sistema, el sistema de partido único concentra todo el poder en el partido, es decir, es objetivo del partido crear élites sociales, específicamente en el ámbito político para poder organizar e incluso gobernar a un país, es decir, el objetivo es crear élites de jefes políticos. Sin embargo, por el contrario del totalitarismo en el cual los dirigentes políticos están aislados de la población; los sistemas de partido único, a través de sus militantes están constantemente en contacto con las masas (Duverger, 1951: 284).

Por último, sistema multipartidista, estrechamente relacionado con los sistemas de RP; esto se debe a la tendencia multiplicadora que tiene esta fórmula electoral. Este régimen está caracterizado a diferencia de los dos pasados, en que existen más de dos partidos con la suficiente fuerza electoral para poder obtener el poder político o ser un contrapeso considerable. A este sistema se le relaciona íntimamente con la RP a causa de que el primer efecto de esta fórmula es, que tiende a frenar toda evolución del sistema de partidos al bipartidismo, es a razón de que no hay motivos para que los partidos con distintas tendencias intenten fusionarse, ya que los efectos de subrepresentación se ven aminorados (Duverger, 1951: 274).

Sin embargo, aún hay otras categorías que son sumamente importantes para el trabajo, desde la ciencia política italiana, Sartori (1980) nos explica que si bien Duverger hizo una clasificación en cuanto al número y explicó la manera en que el régimen electoral se relaciona y tiene efectos sobre el sistema de partidos, Sartori fue más preciso en cuanto plantea la pregunta ¿qué partidos importan? A esta cuestión, el autor aclara que debemos de contar a los partidos por su fuerza electoral; y el primer paso para hacerlo es establecer un umbral, por ejemplo, de 5% de la votación total para que por lo menos compitan con una fuerza electoral considerable (Sartori, 1980: 155).

Pero antes de comenzar con el criterio de la fuerza electoral, debemos dejar claro que, en cuanto a la clasificación de sistemas que desarrolla Sartori, esta se desenvuelve en dos principales ramas: los sistemas no competitivos y los sistemas

competitivos. Como en el caso de México, se presentaron ambos escenarios, es necesario exponer ambas categorías.

2.1.4 Sistema de partidos no competitivos

Es precisa y necesaria una aclaración, con sistema no competitivo nos referimos no a la ausencia de partidos, sino que la competencia electoral, es decir, la fuerza electoral se puede concentrar en un solo partido; mismo que predomina, en otras palabras, los partidos de oposición son secundarios, ya que sólo y exclusivamente existen como partidos subordinados. De esta manera, Sartori nos presenta la clasificación de partido único, de partido hegemónico y de partido predominante (Sartori, 1980: 160).

Dado que el primer caso no se presentó en el caso mexicano, me ocuparé de presentarlo de manera breve. El sistema de partido único hace referencia a la existencia legal de un partido que monopoliza el poder político, además, la competencia no está autorizada dado que va en contra de los principios del partido único. Hoy en día, en Cuba se puede apreciar aún este tipo de partido, ya que, como lo indica esta clasificación, se pueden presentar elecciones, pero sin ser ni dar resultados competitivos ya que el ciudadano no tiene verdaderas opciones para elegir. La antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) también es un claro ejemplo de este tipo de sistema de partido (Sartori, 1980: 265).

Pero, ¿entonces cómo es que en los sistemas no competitivos aún se puede hablar de procesos electorales? La respuesta se encuentra en dos conceptos similares, pero no idénticos: competitividad y competencia: en cuanto a la primera se caracteriza por que en los procesos electorales los partidos se enfrentan sin límites (de jure o de facto), para disputarse el poder político, es decir, la lucha por el poder político está considerablemente en disputa entre por lo menos dos partidos. Por otra parte, la competencia, se refiere a la estructura legal de las reglas del juego, esto significa que puede existir la competencia, pero no la competitividad, ya que la competencia se refiere a las leyes, o a las “reglas del juego”, mientras que la competitividad hace referencia a un estado concreto del “juego” (Sartori, 1980).

2.1.5 De un sistema de partido hegemónico pragmático a un sistema de partido predominante

En pocas palabras, puede que existan leyes que permitan elecciones competitivas, pero sólo eso, las permiten, pero no garantizan que sean competitivas, o que el partido que se encuentre en el poder corra el riesgo de perder; es decir, la competencia es igual a competitividad en potencia. México se caracterizó durante gran parte del siglo XX por tener un sistema de partidos no competitivo, mismo que también ha ido transformándose hasta llegar a ser uno competitivo, sin embargo; aún quedan algunas categorías que revisar para poder entrar de lleno a nuestro objeto de estudio. Al respecto, Sartori (1980) se encargaría de clasificar el caso mexicano en la categoría de *partido hegemónico pragmático*.

El sistema de partidos no competitivo de partido hegemónico pragmático se caracteriza por no permitir la competencia (y por consecuencia tampoco competitividad) oficial y mucho menos de facto; es decir, el control político está en manos del partido político que se encuentre en el poder. Además de esto, en un sistema de partido hegemónico, ya sea ideológico o pragmático; no existen condiciones diplomáticas que comprometan al partido a llevar acabo un gobierno responsable ya que no hay sanción alguna que se le pueda aplicar. “Cualquiera que sea su política, no se puede poner en tela de juicio” (Sartori, 1980: 279).

En cuanto a la definición de gobierno, Robert A. Dahl y Charles E. Lindblom lo definen como la organización que tiene la hegemonía y capacidad para imponer de manera coactiva un orden y solución a los conflictos con otras organizaciones de la misma zona (en este caso, un país); en pocas palabras, quien controla el gobierno “puede imponer sus decisiones a las demás organizaciones de la zona” (Downs, 1957: 23).

En cuanto a la categoría de sistema de partido predominante, a diferencia del anterior, la hegemonía por parte del partido en el poder se va atenuando. Esto quiere decir que la oposición sigue manteniéndose en un plan secundario y con poco poder para ser un contrapeso del régimen considerable; pero, un sistema de partido predominante se caracteriza principalmente, en que el partido que obtenga

el triunfo en los procesos electorales puede gobernar solo. He aquí la clave que diferencia un sistema hegemónico pragmático de un sistema de partido predominante, esa clave es ganar una mayoría absoluta de acuerdo a las leyes y procedimientos electorales para poder gobernar sin necesidad de una coalición (Sartori, 1980: 163).

2.1.6 Sistema de partido competitivos

Al existir una condición mínima de competencia político electoral, la disputa por los escaños ahora es precedida por un sistema de partidos con por lo menos dos partidos con una fuerza electoral no igual, pero si semejante. Por lo tanto, los sistemas competitivos van desde un sistema bipartidista, de pluralismo limitado, pluralismo moderado, y de atomización (Sartori, 1980: 161).

Las categorías que presenta Sartori son útiles para poder ubicar hasta qué grado la competencia política generada por los cambios en el sistema electoral, alteran la relación entre los partidos políticos y por ende, cómo se comporta el sistema de partidos, ya que es importante tener en cuenta que; un multipartidismo está configurado por tres características esenciales; I) no existe la posibilidad de que algún partido obtenga por lo menos la mayoría absoluta, II) en cuanto a la fuerza de un partido, esta se puede clasificar conforme a la capacidad que tenga para ser indispensable (o no) en la lucha política para formar coaliciones, y por último III) la capacidad que cada partido tenga para intimidar o chantajear a otro (Sartori, 1980: 163).

Pero si pueden existir más de dos partidos con una fuerza electoral similar, cómo podemos medir esa fuerza, y lo más importante, cómo podemos contar cuántos partidos en verdad tienen la fuerza electoral para clasificar el sistema de partidos. Ya he mencionado que en México gran parte del siglo XX se caracterizó por tener un sistema no competitivo, pero, ¿cómo es posible identificar ese cambio?

2.1.7 Cómo contar los partidos

Como nuestro objeto de estudio son los procesos electorales en el poder legislativo a nivel federal de México en la Cámara de Diputados; debemos de considerar que,

si la fuerza electoral es la base, para poder saber qué partidos son los que de verdad tienen una oportunidad de acceder al poder, entonces debemos de tener en cuenta tres datos relevantes propios de un sistema de partidos competitivo: I) número total de partidos que obtuvieron escaños, II) la cantidad que el partido más grande obtuvo y III) el número efectivo de partidos (NEP en adelante para abreviar), siendo esta última la más importante (Taagepera, 2018: 18)

De acuerdo con Ocaña y Oñate (s/a: 234), el índice de número efectivo de partidos ha sido una herramienta metodológica muy útil para poder medir el grado de fragmentación del poder político entre los partidos, por lo tanto, los índices de fragmentación nos muestran la existencia de cuántos partidos son efectivos, es decir; cuántos en verdad tienen una fuerza electoral similar para disputar los escaños. Al respecto Sartori (1980: 159) mencionaría que la lógica detrás de este índice es que, en cuanto haya pocos partidos habrá poca fragmentación y viceversa.

Un ejercicio hipotético será de mucha ayuda para entender cómo sacar el número efectivo de partidos; supongamos que existen 500 escaños en disputa, mismos que se distribuyeron de manera desigual entre 4 partidos: el partido A ganó 190, el B ganó 135, el C ganó 125, y el D obtuvo 50 escaños. Ver tabla 2.1.

Ahora bien, de acuerdo con la fórmula propuesta por Taagepera y Shugart (1989) para medir tanto la fragmentación como el NEP se necesita dividir los escaños obtenidos por el total de votos para así sacar la proporción que cada partido obtuvo, posteriormente se elevan al cuadrado y se suman; por último, para obtener el número efectivo de partidos, se debe de dividir 1 entre la sumatoria de los cuadrados de los porcentajes obtenidos, en cuanto al índice de fragmentación, este se obtiene al restar 1 menos la sumatoria de los cuadrados de los porcentajes obtenidos (Ocaña & Oñate, s/a: 234).

La fórmula en términos aritméticos queda representada con la siguiente fórmula: $N = \frac{1}{\sum_{i=1}^n p_i^2}$ donde (N) es el NEP, i son los escaños obtenidos, n son los partidos políticos y p_i^2 es el total del porcentaje de escaños elevado al cuadrado que logra obtener un partido político en la legislatura. Como se puede observar en

nuestro ejemplo existen tres partidos relevantes, con una fuerza electoral muy cercana. En su conjunto los partidos A, B y C tienen la mayoría de los escaños, lo cual significa que es un sistema multipartidista donde los dos partidos más fuertes, el A y el B requieren del tercer partido menor ya sea para poder aprobar iniciativas o para bloquearlas; de esta manera es como funciona un sistema multipartidista a grandes rasgos.

Partidos	Votos	Proporción	Proporción ²	NEP 1/ sumatoria (proporción) ²	Fragmentación 1 - sumatoria (proporción) ²
A	190	0.38	0.1444	3.4506	0.7102
B	135	0.27	0.0729		
C	125	0.25	0.0625		
D	50	0.1	0.01		
Total	500	1	0.2898		
Tabla 2.1 Elaboración propia con la fórmula presentada por Taagepera y Shugart					

La tabla 2.1 más que funcionar como un ejemplo, tiene como objetivo exponer de manera teórica el desarrollo matemático del índice de NEP y el índice de fragmentación. Como se puede observar, el índice de fragmentación nos indica qué tan disperso está el poder político, en este ejemplo hipotético se puede observar que existe un alto grado de fragmentación al acercarse la cifra a 1; ya que, como bien menciona Sartori (1980: 153), este índice refleja la concentración total del poder cuanto más cerca está del cero, viceversa; cuanto más se acerque la cifra al entero, la dispersión del poder será mayor. La gran importancia que tienen estos índices es por su utilidad, ya que nos dan un acercamiento cuantitativo, pero sobre todo empírico, sobre el comportamiento del sistema de partidos.

En nuestro ejemplo se puede observar cómo las dos normas propuestas por Sartori (1980: 157) para contar partidos pequeños se cumplen; estas normas mencionan que, 1) debe de tomarse en cuenta a un partido por más pequeño que sea, siempre y cuando se encuentre en una posición que determine la mayoría posible para gobernar y, 2) un partido siempre cuenta como importante siempre que su existencia pueda afectar las tácticas empleadas por los partidos mayoritarios. En

pocas palabras, por más pequeño que sea un partido, si este tiene la posibilidad de chantajear o formar una coalición, entonces este partido es de suma relevancia.

Ahora contamos con los elementos esenciales para poder analizar nuestro objeto de estudio, anteriormente mencioné que México se caracterizó gran parte del siglo XX por tener un sistema de partidos no competitivo y que los cambios en materia electoral han dado como resultado un cambio que trajo consigo una mayor pluralidad política y competencia electoral. Para comprobar este argumento es necesario hacer una breve revisión histórica sobre el comportamiento del sistema de partidos en México.

2.2 Revisión histórica del comportamiento del sistema de partidos políticos en México ¿Cuáles partidos son los que de verdad influyeron en el sistema?

2.2.1 El origen del partido oficial

Como resultado de la revolución iniciada en 1910, la Constitución de 1917 busca como principal objetivo el traer un orden político y además democrático; sin embargo es claro que los primeros gobiernos emanados de la revolución se caracterizan principalmente por dos cuestiones; la primera es un sistema político mexicano con un poder ejecutivo con amplias facultades con las cuales el poder legislativo y ejecutivo quedaban subordinados, la segunda es un partido oficial predominante (Cosío, 1972: 21).

Desde la constitución de 1917 y hasta la fecha el sistema político que emana la carta magna de derecho se ha caracterizado a grandes rasgos por establecer que México es una república federal, con una forma de gobierno democrática y representativa; además de instaurar el principio de separación de poderes en Ejecutivo, Legislativo y Federal así como la libertad de los Estados federados; esto quiere decir que, se ha desarrollado un sistema federalista con gobiernos estatales que tienen la facultad y capacidad de organizar su gobierno en municipios libres (Valdés-Ugalde, 2013: 117).

Sin embargo, la maquinaria del sistema político mexicano emanado de la revolución comienza a dar sus primeros esfuerzos por hacer realidad un proyecto de nación más incluyente a finales de la segunda década del siglo XX. Con la muerte de Obregón en 17 de julio de 1928, el general Plutarco Elías Calles tenía claro que para poder fundar un legítimo partido de la revolución era necesario en primer lugar, convencer al Congreso de su intención de retirarse de acuerdo al periodo que determinaba la constitución; y en segundo lugar, evitar que las filas obregonistas (lideradas entonces por Ricardo Topete) logaran la designación de un presidente provisional (Medina, 2010: 72 y 73).

Calles logra que el Congreso designe como presidente provisional a Emilio Portes Gil el 25 de septiembre de 1928, cabe mencionar que el principal logro del gobierno de Portes Gil es el concluir los conflictos con la iglesia en la denominada “guerra cristera.” La fundación del Partido Nacional Revolucionario (PNR) queda documentada en la historia de México el 4 de marzo de 1929, estipulando en su carta de principios que: I), aceptaba el sistema democrático y la forma de gobierno que distaba la Constitución; II) su finalidad esencial sería realizar en el país un mejoramiento social, defendiendo los derechos constitucionales 27 y 123 en los cuales fundaban la legitimidad de reconocer a las clases obreras y campesinas como las más importantes de la colectividad social; III) apelaba a una relación de políticas exteriores pacífica; IV) los gobiernos emanados del partido deberán velar por una organización económica que encamine al país al bienestar social y; V) el partido reconoce que el poder público es el único medio a través de los cuales puede lograr sus objetivos (PNR, 2018: 3 y 4).

Sus principios formales no serían los mismos que los reales, el partido oficial nació para lograr una gran alianza entre las facciones revolucionarias, misma que tuviera las capacidades de arbitrar de manera pacífica la vida política del país, distribuyendo así las cuotas de poder en los tres niveles de gobierno; desde el presidente de la república hasta los puestos de poder local; por otro lado, en cuanto al ámbito social, se buscaría dar un impulso de carácter nacional a la acción político-administrativa para alcanzar las metas emanadas de la Revolución Mexicana (Medina, 2010: 77; Cosío, 1972: 35).

Es importante dejar claro que el PNR no es el único ni mucho menos el primer partido fundado después de la caída del general Victoriano Huerta, ya que en 1916 se funda el Partido Liberal el cual tuviera como líder al general Álvaro Obregón; el Partido Laborista Mexicano creado en 1919 y en 1922 la Confederación Nacional Revolucionaria estaría integrada por los partidos Nacional Cooperatista, Nacional Agrarista, Laborista y por el partido Socialista del Sureste. En realidad existía una variedad de partidos considerable, pero lo que hace de vital importancia al PNR es que antes de su fundación ningún partido político lograría una organización política a nivel nacional con tanto tiempo en el poder (Cosío, 1972: 48 y 49).

La eficiencia operativa para controlar los aparatos del gobierno por parte del PNR fue de tal alcance que mantuvieron el gobierno hasta su transformación a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938 y continuaría de la misma manera una vez concretado su cambio final a Partido Revolucionario Institucional (PRI) en 1946. En concreto, desde su fundación en 1929 y hasta el 2000, el partido oficial (es decir el PNR-PRM-PRI) no perdió el puesto de Presidente de la República.

De la hegemonía del PRI se puede observar su esplendor a partir de 1946, mismo año en que Miguel Alemán se convertiría en el primer presidente civil de México y la Ley Electoral Federal (LEF) entrara en vigor, manteniendo así junto con la Comisión Federal de Vigilancia Electoral (CFVE) la primacía del PRI sobre los partidos minoritarios como lo fueron el Partido Auténtico de la Revolución (PARM) y el Partido Popular Socialista (PPS). Por otro lado el Partido Acción Nacional (PAN) fundado en 1939 sería el único partido que buscaría ser una oposición al PRI (Cosío, 1972: 69).

Una de las razones por las que el sistema de partidos de México se clasificará como hegemónico pragmático se debe a que; en cuanto al primer término – hegemónico-, hace referencia a la ausencia de una competencia real por el poder político entre diferentes partidos, como se puede observar, la diversidad de partidos políticos siempre estuvo presente en la vida política de México, sin embargo, durante las elecciones entre 1964 y 1976 el PRI obtenía por lo menos un 82% de los escaños del congreso. El segundo adjetivo –pragmático- señala la alta capacidad del partido y sus bases para ampliar su espectro de “ideologías”, es decir

que no se inclinaba por una postura rígida entre la izquierda y derecha (Sartori, 2003b: 227; Becerra, 2014: 10).

Otra razón por la que el sistema de partidos no fuera competitivo tiene que ver con que el partido, ya que este partido oficial fue creado desde el poder y para mantener el poder político; tanto es así que el presidente al mando estaría altamente respaldado por su partido y por consecuencia en el Congreso. Como una muestra de este argumento y para tener un mejor análisis respecto a la hegemonía del partido oficial, podemos observar en la tabla 3 en anexos, como es que el NEPE demuestra que, el PRI predomina sobre los demás partidos al tener un resultado de 1.33; además de ganar con el 86% de votos válidos emitidos en las elecciones legislativas a nivel federal de 1964.

Tal fue el poder del PRI que llevo al extremo las capacidades constitucionales y meta-constitucionales del Ejecutivo, generando un fuerte sistema político desarrollado en el *presidencialismo*, mismo que se basaba en cuatro condiciones elementales: 1) un sistema presidencialista puro emanado de la Constitución; 2) un gobierno unificado, es decir, el partido gobernante en turno tiene el control de la presidencia y del Congreso; 3) la disciplina dentro del partido y; 4) que el presidente debe ser un líder reconocido dentro del mismo partido. Es importante mencionar que de no existir una sola de estas condiciones, el equilibrio del *presidencialismo* desaparece (Mainwaring & Shugart, 1997: 227).

2.3 De un sistema de partidos no competitivo a uno competitivo

Tanto el partido oficial como el presidente, alcanzaron un control sobre el sistema político, hasta llegar a la represión de movimientos sociales y estudiantiles a finales de los sesentas y principios de la década de los setentas. No obstante, la apertura política estaría por iniciar su primera fase con la reforma político electoral de 1977 promovida por el gobierno del presidente José López Portillo.

Tras el desgaste del sistema electoral y las tensiones políticas con movimientos guerrilleros en el campo, así como el sindicalismo independiente; José López Portillo llega a la presidencia tras una candidatura solitaria, misma que expone la hegemonía del partido en el poder. Con la reforma política de 1977 el objetivo principal era introducir en la vida político- electoral de México, una dosis de

legitimidad; y para ello se creó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) véase el apartado 1.2 del primer capítulo (Becerra 2014: 20).

Los resultados empíricos fueron evidentes, ahora la Cámara de diputados estaría compuesta por 400 diputados en total, divididos en 300 electos a través del principio de mayoría simple en distritos uninominales y 100 serían electos a través del sistema de representación proporcional en circunscripciones plurinominales. También se redujeron los requisitos para que los partidos políticos obtuvieran un registro y fue así como el Partido Demócrata Mexicano (PDM), el Partido socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Comunista de México (PCM), pudieron obtener su registro para competir en las elecciones; sin embargo, la verdadera prueba para esta reforma serían las elecciones para diputados en 1979 (Cámara de Diputados, 2018).

A pesar de que los niveles de participación electoral no eran muy altos, los resultados de las elecciones de 1979 quedaron de la siguiente manera, el PRI obtenía 296 diputados a través del principio de MR, mientras que el PAN ganaba 4 por este mismo principio y 39 más por el principio de RP; le siguieron en orden descendente el PCM con 18 diputados, el PPS con 11, el PST con 10 diputados al igual que el PDM; por último el PARM ganaría 12 escaños en la Cámara baja. Es de esta manera como quedó conformada la LI Legislatura del Congreso de la unión (Cámara de Diputados, 2018).

La reforma de 1977 había marcado la pauta para que México iniciara procesos electorales más competitivos y democráticos; ya que, si bien entre 1973 y 1976 el NEP electorales variaba respectivamente entre 1.55 y 1.36; sin embargo los efectos de la apertura democrática se vislumbrarían en la década de los ochentas y con mayor claridad en los resultados electorales de 1988; para ese entonces dicho indicador se elevaría considerablemente, demostrando un NEPE de 3.15 (véase anexos del capítulo segundo, tablas 4, 5 y 6). Esto como bien lo indica Sartori (1980), nos demuestra cómo México pasó de un sistema de partidos no competitivo a un sistema de partidos de pluralismo moderado.

Conclusiones

A manera de conclusión, del presente capítulo deseo resaltar cuatro puntos que son los temas centrales que se intentaron desarrollar. Como primer tema se encuentra la necesidad de crear un partido político; el segundo, es el auge y caída del PRI; como tercer tema se expone la transición de un sistema de partidos hegemónico a un sistema de pluralidad moderada; por último, se habla de la apertura democrática que implicó la victoria en el 2000 del PAN en el poder Ejecutivo.

Respondiendo a la pregunta sobre la que se desarrolla esta parte de la investigación, ¿cuáles partidos son los que influyeron en el sistema de partidos?, la respuesta de acuerdo con los resultados presentados es que, sin duda alguna el partido oficial (PRI) tiene un origen histórico que en un inicio le otorga el suficiente poder político para tener el control del gobierno y de las instituciones; no obstante la apertura democrática en el mundo también alcanzaría a México.

Esta es la razón por la cual surge la necesidad de crear un partido político lo suficientemente fuerte como para poder orientar todos los intereses de las distintas facciones de la revolución política. Como muestra de esto, en la tabla 3 se expone la fragmentación del poder político en el Congreso de la unión en 1964 era apenas de 0.24, así como el NEPE de 1.33; las cifras denotan una concentración del poder casi absoluta.

La hegemonía del PRI se debe al proceso organizativo con el que se gestó. Al instituir la victoria revolucionaria en un partido político, la lucha armada quedó sublevada por las leyes y el partido oficial es fundado con el objetivo de gobernar al país de una manera que nunca antes se había maquinado.

Esa es la importancia no sólo del PRI, sino de cualquier partido político; los partidos políticos son conductos de interés público y se rigen por un marco legal, además, compiten entre sí bajo un mismo sistema electoral que delimita sus acciones. Pero, si bien el PRI fue durante mucho tiempo un partido de gobierno, lo cual le permitió disponer de todos los recursos públicos del control del Estado que pudo tomar; esto también fue un factor inhibitorio para su desarrollo organizativo (Panebianco, 1995: 215).

El auge del PRI es incuestionable hasta 1976, como se puede observar en la tabla 7, el gobierno federal y tanto el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial, estaban bajo plena disposición del partido en el gobierno; y esta etapa se debe a que el PRI mantenía en su control, gran parte de los poderes, concentrando la representación política y trayendo como consecuencia el que los partidos de oposición carecieran de fuerza electoral e institucional (González, 1975:24).

Legislatura	Año	NEPL	Fragmentación
XLVI	1964	1.33193	0.24921
XLIX	1973	1.5599	0.3589
L	1976	1.3692	0.2696
LIV	1988	3.1587	0.6834
LVII	1997	3.4234	0.7079

Tabla 7. Elaboración propia. Evolución del Número Efectivo de Partidos Electorales (NEPE) y la Fragmentación en la Cámara de Diputados.

La caída de este partido significa la pérdida de su hegemonía en el poder legislativo a nivel nacional, y la pérdida paulatina del poder político en distintas esferas públicas. Y también significa el desgaste de un sistema que no tenía la capacidad de seguir funcionando de la misma manera ya que el partido oficial acapararía todas las rutas de representación política, dando como resultado un sistema que era “democrático” de manera legal o formal pero, realmente era un sistema en el que el ejecutivo podía anular la división de poderes y dejar a un lado el federalismo para concentrar el poder en presidente y en su partido (Hurtado, 2001: 69).

En otras palabras, la razón de que México haya comenzado la vía de la democratización sin la sublevación militar como fue una característica de los países latinoamericanos durante gran parte del siglo pasado, se debe al control que tenía el partido oficial sobre el sistema político mexicano, ya que todas las reformas para generar una “apertura democrática” fueron la principal herramienta para no poner en riesgo su primacía sobre las principales instituciones del país (Carmagnani, 2012: 31).

Entonces la pluralidad política que comienza a gestarse con las reformas electorales de mediados del siglo XX y que llega a su cúspide en el 2000 con la primera alternancia en el poder ejecutivo, es una consecuencia de una conquista de

los procesos políticos para que México transitara a la democratización sin violencia. Esto explica por qué a partir de las elecciones federales de 2000 los cambios políticos se acentuaron en cuanto a la ampliación de la pluralidad, la limitación del dominio priísta; convenciendo así a los ciudadanos de que los procesos electorales y los partidos políticos son la ruta segura para alcanzar la democracia de forma real más que formal (Carmagnani, 2012: 33).

Los partidos que duran mucho tiempo en el gobierno tienden a destinar los recursos públicos para fines privados o “propios del partido”; en otros términos, el hecho de que el PRI haya logrado mantener el poder desde su creación, implica que su proceso de consolidación como organización lo atravesó mientras gobernada el país, lo cual produjo una débil institucionalización del partido ya que un partido que permanece mucho tiempo en el gobierno, “cuantos más recursos tienen a su disposición, tanto menos necesidad tienen los líderes de promover un proceso fuerte de institucionalización” (Panebianco, 2016: 216).

Como tercer punto, se pone énfasis en la transición de un sistema de partidos hegemónico a un sistema de pluralidad moderada. El PRI fue el actor político principal durante mucho tiempo, sin embargo, los cambios crónicos que se desarrollaron en el sistema de partidos, es decir la fragmentación del poder políticos entre los partidos de oposición; que, si bien, se encontraban a la sombra del PRI, el PAN fue uno de los primeros partidos políticos en presentarse como un “auténtico” contrapeso político que permitió poder abrir procesos electorales en los cuales, se le fuera otorgando a las instituciones judiciales facultades para poder dar revisión a las distintas etapas procesales en la modificación y renovación de los resultados finales en las contiendas electorales (Freidenberg, 2016: 33).

Esto último quiere decir que el proceso de liberalización y apertura democrática en el país tiene como punto de partida la reforma electoral de 1964 y llega a un punto crítico a finales de la década de los ochentas y principios de los noventas cuando la pluralidad política es más evidente. Un ejemplo de esto son los efectos producidos en el sistema de partidos por los cambios en las leyes electorales. En 1997 con la histórica LVII legislatura junto con la intervención del

(entonces) reciente Instituto Federal Electoral (IFE), la Cámara de Diputados quedaría conformada por una diversidad de fuerzas políticas cada vez más fuerte.

Por primera vez en 1997 desde 1929 comenzaron a consolidarse las instituciones políticas en México como legítimos conductos de la representación. El PRI perdió la mayoría en el la cámara baja del Congreso de la Unión, es decir sólo contaba con el 47.8% de la Cámara de Diputados, lo que significaba en términos concretos que por sí solo el PRI no podría hacer modificaciones en materia constitucional sin antes llegar a un consenso entre los partidos opositores; dejando así terreno libre al entonces recién fundado Partido de la Revolución Democrática (PRD). Ver tabla 9 en el apartado de anexos.

Como podemos observar, no son los partidos políticos *per se* los que pueden o tienen la capacidad de modificar el sistema de partidos, sino que se necesitan de factores más sistémicos (es decir, de la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos), mismos que en su momento emanaron del propio gobierno; como lo fueron las reformas político-electorales que se aprobaron durante la primacía del PRI en el Congreso. Con esto quiero decir que la apertura democrática en el país tiene cabida en la historia gracias a los procesos y presiones políticas que se llevaron a cabo en México; pero más por la apertura democrática que se gestó en el seno del partido oficial, es decir, del gobierno federal.

Por último, se presenta la apertura democrática que implicó la victoria en el 2000 del PAN en el poder ejecutivo. Las reñidas elecciones de 1988, 1994 y 1997 son una muestra nítida de que la implementación de la RP en la cámara de diputados generó cambios en las dinámicas que los partidos políticos tenían que llevar a cabo para poder tener un espacio en el congreso.

A demás de esto, las diferencias al interior del PRI generaron que la poderosa “triada”: Estado/PRI/Gobierno, se comenzará a desmoronar a razón de que dos facciones al interior del partido comenzaron a tirar hacia polos distintos, por un lado estaban los “duros”, los conservadores que preferían seguir conservando el estatus quo; y por otro lado se encontraban los “blandos” o liberalizadores, que buscaban un progreso económico, político y social a través del estado de derecho y de instituciones fuertes (Emmerich, 1997; 63).

Esta fractura interna permitió que un partido de oposición de historia como el PAN tuviera la oportunidad para catapultar al Vicente Fox. Uno de los puntos clave por los cuales el PAN pudo derrotar en 2000 al PRI, puede ser el hecho de que su candidato tuvo el suficiente carisma para poder alentar al electorado a que votaran por él. El carisma, en términos de prestigio o respeto, trae en un principio, una legitimación de carácter revolucionaria y también extra económica; consecuentemente, el poder carismático, da lugar a que una organización (en este caso, el PAN) pueda llegar a desarrollar sus operaciones con vínculos meramente personales, generando una lealtad hacia el líder (Panebianco, 2016: 268).

La transición de un sistema de partidos no competitivo a uno de pluralidad moderada es el resultado de modificaciones en la ingeniería constitucional del país y en las modificaciones en cuanto a las facultades de las instituciones electorales. Por esta razón, es que la importancia de entender los cambios en la conformación del sistema electoral y el sistema de partidos, radica en entender cuáles fueron los cambios constitucionales e institucionales que permitieron una disputa más competitiva entre los partidos políticos y (recientemente) las candidaturas independientes por el poder político, es decir; por el poder de gobernar.

Capítulo tercero: la relación del sistema electoral y el sistema de partidos en México. Una revisión de los resultados electorales de la LVII legislatura a la LXIII legislatura (1997- 2018).

La función de las instituciones políticas es la de dar respuesta a las demandas que provienen del ambiente social o, de acuerdo con una terminología común, de convertir las demandas en respuestas (Bobbio, 2004: 78).

En el primer apartado del tercer y último capítulo, se desarrolla el concepto de democracia, esto debido a que las modificaciones constitucionales cambiaron las facultades y relaciones entre el sistema electoral y el sistema de partidos, dando como resultado una apertura democrática más intensa tanto en el poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. En el segundo apartado se presenta el análisis cuantitativo de los resultados electorales del periodo marcado en el título. Por último, se presenta una reflexión sobre cómo es que la apertura democrática cambió la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos en México.

3.1 La democracia en México

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la soberanía nacional en esencia reside en el pueblo, y todo poder público dimana de este; entonces, la forma de gobierno que tiene México es una República representativa, democrática, federal y laica. Aunado a esto, se considera a la democracia no sólo como una estructura jurídica y un régimen político; sino como un sistema de vida que estará fundado en el constante mejoramiento económico, político y social de la población (CPEUM, 2017: arts. 39, 40 & art. 3° incs a).

Ya desde 1917 se estructuró la forma de gobierno que actualmente opera en México, no obstante, la competencia política estuvo limitada durante gran parte del siglo XX⁶, esto dio como resultado que se generara un sistema electoral centralizado, en el cual las instituciones electorales fueron evolucionando gradualmente a través de reformas constitucionales para tener mayor autonomía y mayores facultades en cuanto a los procesos electorales y un sistema de partidos

⁶ Véase el apartado 2.3 del capítulo 2°.

que, aunque siempre contó con más de dos partidos en las disputas electorales, en la realidad era el partido oficial el que predominaba en la pugna político electoral⁷.

Con la llegada del siglo XXI se concretaron los efectos de las reformas electorales introducidas durante las décadas pasadas, y con estas, la competencia en el sistema de partidos generó una apertura democrática que culminaría en la primera alternancia política en cuanto al cargo de Presidente de la República. Las elecciones de julio de 2000 marcarían el punto final para la hegemonía del PRI en el gobierno, mientras que los resultados darían como nuevo presidente de México a Vicente Fox Quesada del PAN; este resultado confirmaría el proceso de la alternancia política y la consolidación de un gobierno democrático en términos tanto legales como reales.

Los procesos explicativos para entender cómo es que se concretaron los cambios de democratización en el sistema electoral y por consecuencia en el sistema de partidos son cuatro: I) la pérdida de legitimidad autoritaria por excesos represivos, esto llevó a la defensa y materialización de los derechos políticos; II) los cambios ideológicos, estos se vinculan a la percepción de los detentadores de poder y los aspirantes, en el caso de México se radicalizaron estos cambios ideológicos durante la década de los sesentas y setentas; III) el tercer factor tiene que ver con la unión de fuerzas democráticas opositoras, como partidos políticos opositores al régimen dominante; en cuanto al IV) y último factor, se presenta el contexto internacional, este con condiciones proclives a la promulgación de los valores democráticos en el sistema político del país y la defensa de los derechos humanos (Alcántara & Freidenberg, 2006: 91 y ss).

Por otro lado, en términos teórico-conceptuales, el concepto de democracia hace referencia a una evolución histórica de la forma de gobernar una nación; sin embargo, no sería sino hasta los siglos XIX y XX cuando el ideal democrático pudo materializarse en dos elementos fundamentales para la distinción de un gobierno democrático. El primero de estos elementos es el constitucionalismo, es decir, la adopción de una constitución para poder contener y controlar el poder político; el segundo elemento es el sufragio universal o igualitario entre los ciudadanos para

⁷ Véase el apartado 1.2 del capítulo 1° y el apartado 2.2 del capítulo 2°.

que pudieran participar en la elección de un gobierno (Emmerich & Alarcón, 2007: 111).

De acuerdo con el desarrollo del concepto, se considera un gobierno democrático aquel que tenga tres condiciones fundamentales: 1) la capacidad de los ciudadanos para formar preferencias, 2) la posibilidad de manifestar dichas preferencias en público y por último 3) poder recibir por parte del gobierno un trato de igualdad sin importar qué tipo de preferencias son las que se expresan (Dahl, 2002: 14).

Con estas tres condiciones, Robert A. Dahl (2002), propone un listado de ocho garantías institucionales requeridas para un gobierno democrático:

1. Libertad de asociación
2. Libertad de expresión
3. Libertad de voto
4. Elegibilidad para el servicio público
5. Competencia política y electoral
6. Diversidad de fuentes de información
7. Elecciones libres, parciales y periódicas,
8. Instituciones que garanticen que la política de gobierno dependa siempre de los votos y demás formas de expresar preferencias políticas.

En general, la principal característica de un gobierno democrático según Dahl (2002), es su continua aptitud para responder a las demandas y preferencias de los ciudadanos; derivado de esta característica, el autor define que los gobiernos democráticos o como él denomina poliarquías, “son sistemas sustancialmente liberalizados y popularizados, es decir, muy representativos y abiertos al debate público” (Dahl, 2002: 18). En términos concretos podemos afirmar que la democracia es una forma de gobernar a través de la representación legítima que los detentadores de poder adquieren al ser electos por medio de instituciones que gestionan los procesos electorales.

Pero, si la democracia tiene como piedra angular la representación política, la pregunta inevitable en torno a esta entra en a la mesa de debate: ¿por qué los

gobernantes y/o detentadores de poder han de interesarse por la búsqueda del bien de los ciudadanos? La importancia de esta pregunta radica en que sólo los representantes tienen el poder político para decidir lo que los ciudadanos deben y pueden hacer; e incluso, son los representantes los que tienen las facultades para obligar a los ciudadanos a acatar sus decisiones (Przeworski, 1999: 228).

Para responder esta pregunta es necesario entender que ante todo la *democracia política* es la condición necesaria para que exista cualquier otro tipo de democracia, como son la democracia social y la democracia económica; es decir, la democracia política está conformada por las garantías institucionales que conforman a una poliarquía y estas reflejan una posesión de igualdad de oportunidades para los ciudadanos (Dahl, 2002; Sartori, 1988: 31 y 32).

Si bien es cierto que la palabra democracia significa en términos concretos, poder (kratos) del pueblo (demos), la definición etimológica sólo nos indica el *deber ser* de la democracia, y por lo tanto esta definición es de carácter prescriptivo y nos limita el comprender la aplicación de la democracia en términos politológicos. Por otro lado y como un complemento a la definición, es importante entender a la democracia en un sentido descriptivo, es decir en lo que puede *ser*, de esta manera se hace referencia a un concepto al que se le atribuyen efectos normativos y dichos efectos normativos están plasmados en las instituciones políticas (Sartori, 2003a: 21 y 22).

Los representantes deben buscar el bien público porque la democracia política implica una reforma de estado que busca diseñar instituciones que den a los gobiernos el poder de hacer lo que deben hacer pero también de limitarlos en lo que no deben. De aquí que la democracia en términos tanto prescriptivos como descriptivos es el producto de una ingeniería constitucional que se desarrolla y materializa en una estructura de instituciones representativas (Przeworski, 1999: 228).

La vida política se basa en una combinación de negociación, compromisos y conflictos, con esto me refiero a que las elecciones no son actos meramente arbitrarios; sino que tienen un marco normativo institucional que busca garantizar la representación política que, en nuestro objeto de estudio está reflejada en son los

diputados federales, es decir, legisladores electos que tienen la obligación de representar políticamente a la sociedad, y eso implica en ocasiones un dilema entre el interés nacional y el interés de los distintos clivajes sociales. Esto se debe a que la representación política es ante todo “un concierto público e institucionalizado [...] lo que lo constituye como representación no es cualquier acción singular realizada por cualquier participante, sino la estructura global y el funcionamiento del sistema” (Pitkin, 1985: 246).

Para el desarrollo y propósitos del trabajo, podemos definir a la democracia con ayuda de los aportes teóricos ya revisados, como un sistema de gobierno representativo, que opera al margen de la ley a través de instituciones que gestionan las acciones políticas, mismas que buscan ante todo, tener la capacidad de responder al interés nacional y al bien público.

No obstante, ¿por qué definir qué es la democracia? Porque México tuvo una serie de cambios institucionales, reformas en materia político electoral, lo cual generó cambios en los procesos electorales y por consiguiente en el sistema de partidos; y ya que, de acuerdo con la CPEUM en el artículo 41 inciso I° (2017), define a los partidos como entidades de interés público que tienen como principal finalidad el promover la participación democrática del pueblo. Y además, como se demostró en los primeros dos capítulos del presente trabajo, la transición de un sistema de partidos no competitivo a uno competitivo en México marcó la apertura para la real experiencia democrática. Es por estas razones me pareció indispensable definir, lo más objetivo posible; qué es un gobierno democrático en términos teóricos politológicos.

Tomando en cuenta los cambios constitucionales e institucionales en el sistema electoral y de partidos, México se perfila más a desarrollarse como una democracia de carácter consensual. A diferencia del sistema democrático de principio de mayoría, el sistema consensual se caracteriza por la inclusión, la negociación y el pacto; además de esto, los expertos en la materia nos mencionan en total una lista de cinco pares de características que diferencian al sistema consensual del mayoritario, estas características se dividen en dos dimensiones: la primera es la dimensión ejecutivos-partidos, enlista cinco pares de diferencias, y

hace referencia a la organización del poder ejecutivo, el sistema de partidos y electoral así como ciertos grupos de interés. La segunda es la dimensión federal unitaria, también cinco pares de diferencias, pero más enfocadas en el terreno del federalismo y el gobierno unitario (Lijphart, 1994: 14 y 15).

En la figura 1 se presentan estas dimensiones de manera resumida, además, es importante señalar que el autor antepone la característica del sistema mayoritario, es decir; serán las características de este sistema las que encabezan el listado en todos los casos. En cuanto al sistema de mayoría, Lijphart (1994), nos menciona que se puede considerar como la dimensión de responsabilidad compartida o poder conjunto; mientras que el segundo sistema, es decir, el sistema consensual es su antagónico, al tener como característica principal la responsabilidad dividida y, poder ende, el poder político dividido.

En cuanto a nuestro caso, México se caracteriza más como una democracia de carácter consensual debido a que, si bien tiene el poder ejecutivo concentrado en una sola persona que es el presidente, cuenta con un gobierno federal y descentralizado, así como una tenue primacía por parte del poder ejecutivo en cuanto a la relación que existe entre los poderes legislativo-ejecutivo.

<i>Cinco diferencias en la dimensión ejecutivos-partidos</i>		<i>Cinco diferencias en la dimensión federal unitaria</i>	
1	Concentración del poder ejecutivo frente a la división del poder ejecutivo.		Gobierno unitario y centralizado frente a gobierno federal y descentralizado.
2	Relación entre el ejecutivo-legislativo, en la cual el primero predomina sobre el equilibrio de la relación; frente a un equilibrio más acentuado entre el poder ejecutivo-legislativo.		Un sistema unicameral frente a la división del poder legislativo en un sistema bicameral en el cual las cámaras se conforman de manera diferente.
3	Bipartidismo frente a un multipartidismo.		Constituciones flexibles ante las enmiendas promulgadas por mayorías simples, frente a constituciones rígidas que sólo se pueden modificar mediante mayorías extraordinarias.
4	Sistemas mayoritarios y desproporcionales frente a sistemas combinados, así como a la representación proporcional.		Sistemas en los que el poder legislativo tiene la última palabra en cuanto a la constitucionalidad; frente a sistemas en los que las leyes se sujetan a revisión por parte del poder judicial a través de tribunales supremos o constitucionales.
5	Grupos de interés de mayoría relativa, con competencia libre entre otros grupos; frente a grupos de interés coordinados y corporatistas orientados a la concentración.		Bancos centrales dependientes del poder ejecutivo frente a bancos centrales independientes del poder ejecutivo.

Figura1. Fuente: Lijphart (1994: 15).

Además, otra de las características de la democracia consensual con las que cuenta México es que desde 1994 cuenta con un banco central con autonomía; es importante tener claro que la autonomía del Banco de México nace con el propósito de evitar que el gobierno federal pueda financiarse de manera directa o indirecta de la emisión descontrolada del dinero (Turrent, 2012:193). Aunado a esta característica, el IFE obtiene su autonomía en 1996, reforzando el hecho de que las leyes y procedimientos electorales quedaran sujetos a revisión por tribunales electorales.

Como podemos observar, la comparación nos demuestra que de las diez características que compara Lijphart (1999: 14) en las dimensiones, 1) ejecutivo-partidos y 2) federal unitaria; México cumple con al menos ocho características de la democracia de tipo consensual de las diez diferencias propuestas por el autor.

3.1.1. La LVII Legislatura (1997-2000)

Comenzando por los cambios en materia electoral, en cuanto a la integración de la Cámara de Diputados, se elevó el umbral legal para que los partidos pudieran acceder a los diputados de representación proporcional de 1.5% a 2% nacional válida emitida; ya que se conservaría el mecanismo de 1993 que establece que la asignación de los escaños plurinominales se repartiría de esa manera. Además de este cambio, habría dos limitaciones para que no se generará una sobrerrepresentación⁸, la primera es que ningún partido por si solo puede tener más de 300 diputados, así sea a través de ambos principios de MR y RP; esto para que ningún partido tenga más del 60% de las diputaciones. La segunda limitación consiste en que ningún partido puede rebasar de ocho puntos el porcentaje que obtuvo entre el número de la votación nacional efectiva que obtuvo y el número de los escaños que ganó. Esto último significa que el PRI aceptó el hecho de que se redujera el límite de su mayoría en el poder legislativo (Becerra, 2014: 67).

Estas limitaciones pueden ser comprobadas de la siguiente manera, en el apartado de anexos específicamente en las tablas 3.2 y 3.3 se muestran respectivamente, el número de votos con los que ganó cada partido diputaciones en la Cámara de Diputados y el número de escaños que obtuvo cada uno. Como se puede observar el PAN ganó un 26% de la votación efectiva y un 24% de los escaños; lo cual demuestra que su porcentaje de número de diputaciones obtenidas ni siquiera rebasa el porcentaje de sus votos ganados. Sin embargo, la realidad en la arena política aún tenía matices priistas, ya que, como se puede observar; el PRI obtuvo el 47.8% de la Cámara de Diputados y un 39.1% de la votación efectiva, lo cual arroja una diferencia de 8.7 puntos.

En cuanto a los resultados electorales y el comportamiento del sistema de partidos, la Cámara de diputados de 1997 tuvo una pluralidad en la cual los partidos como el PAN y el PRD forman una verdadera oposición electoral, ya que cada uno obtuvo más del 25% de los votos, sumando entre ambos el 52.32% de la votación

⁸ Véase el apartado 2.1.3 del capítulo 2°

válida emitida; dejando al PRI con tan solo un 39.11% de los votos. A decir verdad, entre estos tres partidos se repartió más del 90% de la votación, no obstante, lo interesante es que ninguno obtuvo una mayoría y además, el PPS y el PARM dejaron de existir como resultado de las modificaciones en el sistema electoral, dejando el camino libre para nuevos partidos minoritarios como el PVEM; que, aunque sólo obtuvo el 3% de los votos, se perfilaría desde entonces como un partido minoritario con la capacidad de coalición o inclusive de chantaje.

La repartición de escaños se presenta en la tabla 9, el PRI ganó 239 diputaciones, mientras que el PAN y el PRD obtuvieron respectivamente 120 y 126; esto demuestra que el PRI perdió su predominio como partido hegemónico al no obtener la mayoría absoluta; no sólo eso, sino que ningún partido la obtuvo, lo cual acentuaría una situación en la cual los partidos tuvieran que llegar a un consenso, mediante negociaciones y acuerdos (Paoli, 2000: 5).

Por otro lado, el número efectivo de partidos legislativos, arrojó un número de 2.85, este número demostraría que México enfrentaba por primera vez el reto de construir una gobernabilidad democrática, ya que la cooperación parlamentaria era una nueva actividad para los partidos políticos; el gobierno dividido que enfrentó el presidente del PRI, Ernesto Zedillo sería la consecuencia del desarrollo del pluralismo político que demostraría una fuerte tendencia tripartita; ya que para el 2000 serían el PAN, PRI y PRD los partidos entre los cuales se disputaría la elección presidencial (Lujambio, 2010: 234).

3.1.2. La oposición en el poder, la alternancia política (2000- 2012).

Es cuando inicia el siglo XXI que la transición a la democracia se consolida en México y la alternancia política se hace una realidad en el poder Ejecutivo a nivel Federal; si bien es cierto que desde 1997 se generaría una situación de gobierno dividido (ya que desde entonces ningún presidente contaría con la mayoría en el Congreso de la Unión), a partir del año 2000 y en adelante, el binomio -Partido Oficial-Presidente de la República- quedarían desplazados.

Para empezar debemos de entender que la transición democrática en México ha sido gradual, ya que es el resultado de una serie de cambios de ingeniería constitucional que terminarían por establecer instituciones, leyes y reglas

equitativas e imparciales. Además de que estos cambios en materia electoral inyectarían a la sociedad mexicana una dosis de pluralismo político legítimo (Valdés, 2004:47).

Por otro lado se encuentra el término alternancia política, la derrota del PRI en los comicios de 2000 es el resultado de un proceso lento pero profundo; a decir verdad, no es de sorprenderse por qué el PAN sería el partido que ganara, pues es el partido de oposición más antiguo y el partido que mayor se benefició en ir ganando terreno en presidencias municipales y gubernaturas estatales importantes (Valdés, 2004: 42).

De acuerdo con Sartori (1980: 237), la alternancia política señala las principales características del bipartidismo, ya que este proceso demuestra que existe por lo menos un partido de oposición con la capacidad de ganarle al partido en el poder; dicho en otros términos, el concepto de *alternancia* está íntimamente relacionado con la competitividad⁹ ya que cuando el margen entre los dos partidos principales se vuelve lo suficiente estrecho, existe una alta posibilidad de que el partido en oposición alcance la victoria y poder echar al partido gobernante.

A decir verdad, la derrota del PRI también tiene una explicación que se engendra en su interior, ya que en 1999 cuando el entonces Presidente de la República Ernesto Zedillo debía nombrar al que sería el próximo candidato a la presidencia decidió no hacerlo, pues debía ser congruente con la reforma electoral de 1996 que él mismo había promovido; la cual tenía como principales objetivos el impedir que el Presidente interviniera en los nombramientos de los consejeros electorales, la salida del secretario de Gobernación como presidente consejero y, sobre todo, la autonomía del máximo órgano electoral del país. Esto generó una controversia en el partido oficial, pues sería la primera ocasión en que la sucesión presidencial no estuviera manchada por la intromisión y/o intervención por parte del Ejecutivo (Escamilla & Pérez, 2014: 58 y 59).

⁹ Véase el apartado 2.1.4 del capítulo 2°

El resultado de las elecciones del 2 de julio de 2000 representó un irregular movimiento pendular en cuanto a la dispersión del poder; dicho movimiento pendular otorgaría al nuevo Presidente Vicente Fox y a su partido un escenario en el que el presidencialismo mexicano se enfrentara por primera vez a una auténtica separación de poderes y al complejo reto que significa manejar los mecanismos del gobierno dividido y del federalismo, pues sería el primer Presidente de alternancia desde 1917 (Mora-Donatto, 2002: 370). En otras palabras, el movimiento pendular dejaría como resultado una dispersión del poder político.

El agotamiento del sistema político que alguna vez controló el PRI, ahora estaba fragmentado entre diversas facciones políticas; la diversidad política estaba respaldada por un cambio exigido por la sociedad, además de los cambios económicos que México comenzó a experimentar tras la aprobación del TLCA en 1994. Esta fue la antesala para que el PAN, partido de oposición que se fundó desde 1939; obtendría por primera vez 206 escaños de la Cámara de Diputados, es decir el 41.2% de las diputaciones ganadas, en la LVIII Legislatura federal 2000-2003. Véase el apartado de anexos en la tabla 10.

La tabla 10 también expone que ahora el PRI pasa a ser la primer fuerza política de oposición con un 42.2% de los escaños; además de esto, el PRD, el PVEM, PT y Convergencia también serían actores fundamentales para poder gobernar a través del consenso, ya que, sumando los escaños obtenidos por el PRI junto con los del PRD, alcanzarían el 52.2% de la Cámara de Diputados; por esta razón es que el presidente en turno, Vicente Fox y su partido, tuvieron un difícil comienzo al ser el primer partido de oposición en gobernar el país.

Esto no significa que el poder ejecutivo quedará desplazada por el legislativo; sino que el presidencialismo quedaría sujeto únicamente a sus facultades constitucionales, ya que el eje de gobernabilidad se desarrollaría a través de “una ruta hacia una República mucho más parlamentaria y una nueva institucionalidad implica el respeto de los pesos y contrapesos de la división de poderes y la obligación que lleve a los órganos del Estado a la colaboración y a la corresponsabilidad” (Mora-Donatto, 2002: 68).

No obstante, la gobernabilidad dividida es un fruto de la competencia y competitividad política, de la pluralidad y claro de la democracia, pero también es cierto que no es la ruta más fácil ni más rápida para gobernar. El gobierno dividido que se gestó en 1997 para 2003 ya era una muy palpable realidad; un poco amarga para el presidente Vicente Fox, pues éste tendría que gobernar con una minoría aún más alarmante en el Congreso de la LIX Legislatura (2003-2006). Los resultados electorales que se muestran en los anexos en la tabla 11, exponen que el PRI tendría una mayoría legislativa sobre todos los demás partidos, ya que por sí solo tiene el 45% de los escaños, es decir 225 diputados.

Pero ese dato queda en segundo plano cuando comparamos el NEPL del 2003 con las dos legislaturas anteriores, pues México tuvo un movimiento pendular tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo, que paso de ser un sistema bipartidista a un sistema de partidos de pluralismo moderado. En 1997 este indicador era de 2.85, en 2000 de 2.78 y para 2003 era un hecho que México era un sistema multipartidista, pues no sólo tenía una fragmentación del poder político de 0.66, sino que también estaba marcando la apertura a la pluralidad política que generaría un escenario desalentador para los dos periodos presidenciales que gobernó el PAN de 2000 a 2012.

La teoría indica que a estos dos titulares del poder ejecutivo provenientes del PAN, Vicente Fox Quesada (2000-2006) y Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), les faltó experiencia política para generar espacios de debate político, en el cual pudieran alcanzar negociaciones y acuerdos favorables para poder gobernar mediante las herramientas de la democracia consensual. Continuando con este razonamiento, la alternancia política significó una nueva relación entre el poder Legislativo y el poder Ejecutivo, pues la competencia de un sistema “basado en tres partidos con peso similar en el Congreso puede hacer que estos actores tiendan más a rivalizar entre sí, activando un juego de vetos mutuos, y que ello dificulte el desahogo de la agenda legislativa” (Vázquez, 2017: 177).

Por otro lado, la participación electoral en 2003 daría uno de los índices más bajos desde las elecciones de 1988 cuando aconteció la “caída del sistema”, en esas contiendas electorales se registró una participación electoral que apenas

rebasaba el 50%. En el apartado de anexos la tabla 12 contiene el total del porcentaje de la participación electoral durante los dos periodos consecutivos de gobierno en el ejecutivo del PAN; como se puede apreciar, la abstención alcanza un 58.68 %.

La transición política le costaría un alto precio a la capacidad de Fox y su partido para gobernar, el escenario de 2003 expone un régimen cuyos mecanismos de funcionamiento para poder colaborar con las diferentes organizaciones, o interactuar con las masas o, las élites; están lejos de poderse remontar como en los tiempos de gloria del PRI. Sin embargo, el PAN tendría una segunda oportunidad en 2006, lo cual significaría que la tardía adecuación para que las instituciones y prácticas políticas pudieran acoplarse durante seis años, ahora implicó que se posicionara en una mejor condición para ejercer el gobierno (Larrosa Haro, Alarcón Olguín & Becerra Chávez, 2006: 165-166).

A la sombra del PAN y del PRI, el entonces jefe de gobierno del Distrito Federal por parte del PRD, Andrés Manuel López Obrador, en 2003 se convertiría en el único retador con las posibilidades para ganar la elección presidencial de 2006 con dicho partido (Becerra, 2014: 93). La antesala para 2006 se gestaría cuando Fox diera banderazo de salida para que los interesados a ser candidatos presidenciales se dieran a conocer; de esta manera, en un ambiente que daba la sensación de un vacío de poder, se estimuló la anticipación de “la lucha dentro de los partidos por lograr candidaturas” (Larrosa, Alarcón & Becerra, 2006: 376).

El candidato del PRD no obtendría el triunfo en las urnas, lo cual generó en el país una tensión social, pues sería este candidato y su partido el PRD (la principal fuerza opositora), los que criticarían de fraude los resultados de dichos comicios y acusar al Instituto Federal y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de ser cómplices. Esto generó polémica en el país pues se verían involucradas las dos instituciones que fueran piedra angular de la transición democrática, fue como un amargo retroceder a 1988. (Larrosa Haro, Alarcón Olguín & Becerra Chávez, 2006: 375).

Los resultados fueron positivos para el candidato del PAN, Felipe Calderón Hinojosa, el PRI parecía no poder remontar su liderazgo en los comicios federales,

sin embargo para 2006 gobernaba en 18 estados de la república, el PAN 11 y el PRD 2 estados y el jefe de gobierno del Distrito Federal. Por otro lado, dichos resultados de la elección a presidente de la República, dan un panorama de un sistema bipartidista, con dos fuerzas políticas importantes; pero los datos de la tabla 13 ubicada en el apartado de anexos muestran un sistema de pluralidad moderada, con un número efectivo de partidos legislativos de 3.56. Este contraste es el resultado de los cambios pendulares en sistema político mexicano, pues los efectos de las reformas electorales generaron que en 1997 el PRI perdiera la mayoría en el congreso, así como la gubernatura del D.F., en el 2000 perdió la presidencia y no sería sino tras la derrota de 2006 que el PRI tendría que aprender a ser un partido político constituido por políticos, más que por un presidente (Larrosa, Olguín & Becerra, 2006: 207-208).

Con una la fragmentación de 0.71 del poder político, las secuelas de las elecciones de 2006 se hicieron presentes un año después con una reforma electoral que cambiaría aspectos como la duración de las campañas y precampañas, dejando fechas límites de 90 días de campaña regular para la elección presidencial y 60 para elecciones intermedias; mientras que el tiempo de precampaña quedaría con dos tercios de este tiempo, dejando 60 días de precampaña para elección presidencial y 40 para elecciones intermedias. La inconformidad política respecto un “fraude electoral” también generó que los consejeros del IFE se renovaran por completo, además de desaparecer la Comisión de Fiscalización, mismo que estaba compuesto por un funcionario nombrado por los concejeros. También cambió el financiamiento de los partidos políticos, reduciendo el financiamiento de gastos de campañas de un 100% a un 50% en elecciones presidenciales y un 30% en elecciones intermedias (Becerra, 2014: 100-105).

Esta reforma electoral es aprobada por el Congreso de la unión, bajo un ambiente de polarización y de descontento político, los tres partidos de mayor fuerza tuvieron que poder negociar para llegar a un consenso en el cual la reforma reafirmara la función del Tribunal Electoral como máxima autoridad jurisdiccional en la materia, reformando el artículo 99 constitucional (CPEUM, 2007).

De esta manera, el Instituto Federal Electoral (IFE) sería la institución responsable de realizar los procesos electorales; el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) el organismo responsable de revisar que dichos procesos y decisiones del IFE se desarrollen dentro de la legalidad y, por último; la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), una tercera institución que se encarga de revisar el grado de controversia y constitucionalidad de las leyes electorales (Larrosa & Santiago, 2009: 38 y 39).

Las reformas electorales aprobadas durante 2007 y 2008 por la Cámara de Diputadas, en realidad están impulsadas por los diputados panistas y priistas que, por su predominio en el poder legislativo tenían mayor capacidad para llegar a un consenso sin la necesidad de negociar con el PRD, que sería el tercer partido en discordia y el que menos capacidad de negociación tenía, no sólo por la derrota electoral que experimentó en 2006 sino por las diferencias internas entre López Obrador y la corriente dirigente del PRD (Becerra, 2014: 108).

Con las elecciones intermedias de 2009 la Cámara de Diputados se renovarían y las reformas electorales se aplicaron generando un aumento al trabajo que debía llevar a cabo el IFE, siempre bajo la supervisión y aprobación del TEPJF. En México por ser un sistema presidencial, las elecciones intermedias parecen ocupar un segundo plano en el foco del interés político, sin embargo, el PRI supo aprovechar el momento indicado para ganar terreno en el Congreso; bajo una disciplina partidaria interna que generó cohesión en el partido. Con el objetivo de complementar esto, se presenta en el apartado de anexos en la tabla 14, que el PRI obtendría la mayoría en el congreso, contando con el 47% de la cámara baja, dejando al PAN el 28% y al PRD un 14% (Larrosa & Santiago, 2009: 569-570).

Las modificaciones en el sistema electoral con la reforma de 2007 había arrojado sus primeros resultados en el comportamiento del sistema de partidos, la LXI legislatura demostraba un sistema de pluralidad moderada dependiente, puesto que era evidente que el PAN no tenía la capacidad para poder gobernar sin la necesidad de generar un consenso entre el PRI (principalmente) y el PRD. En otras palabras, el sistema de partidos a nivel federal que se presenta en la segunda mitad del sexenio del entonces presidente Felipe Calderón Hinojosa, se caracterizó

por tener dos partidos mayoritarios, un partido mediano y cuatro partidos minoritarios; y todos estos partidos pueden, o no, fungir como una oposición.

El sistema de partidos que se expone desde 1997 como un sistema plural, ha tenido una serie de transformaciones, mismas que han ocasionado que los partidos políticos tengan una mayor dinámica con la ciudadanía, pues el apoyo electoral es una de las principales fuentes por las cuales los partidos políticos pueden realizar su objetivo de gobernar. De esta manera, los cuatro partidos minoritarios: el PT, PVEM, Partido Nueva Alianza y el Partido Convergencia, han enfrentado más de un proceso electoral y una de sus claves para esta permanencia ha sido el hecho de que representan a sectores de la sociedad que no se sienten identificados con los partidos mayoritarios, pero también por la posibilidad de generar coaliciones y así evitar su desaparición.

Con las modificaciones generadas al COFIPE, ahora dos o más partidos que se encuentren en una coalición, tienen la opción de postular a un mismo candidato para Presidente de la República o más de un candidato para las diputaciones y senadurías; además, dichos partidos coaligados en elecciones intermedias también deberán hacer coalición para la elección de Presidente de la República, y una vez concluido el proceso electoral y dictaminados los resultados, se terminará automáticamente la coalición (COFIPE, 2008: art. 95-96).

La polarización que se desarrolló entre el PAN y el PRD permitió que el PRI se convirtiera en un opositor fuerte para los comicios federales de 2012; en los cuales, se disputaban 500 diputaciones, 128 senadurías y la presidencia la de la República, así como 6 gubernaturas y la elección del jefe de gobierno del Distrito Federal, y más procesos electorales locales. En cuanto a los candidatos para la presidencia, el PAN postularía a Josefina Vázquez Mota a través de un proceso interno de elección; la izquierda estaría representada por Andrés Manuel López Obrador, candidato por la coalición Movimiento Progresista (MP), integrada por el PT, el Partido Movimiento Ciudadano y a la cabeza el PRD; por último, Enrique Peña Nieto sería el candidato por la coalición Compromiso por México (CP) integrada por el PRI y el PVEM.

3.1.3. EL RETORNO DEL PRI Y DE LA ALTERNANCIA (2012-2018)

Las elecciones presidenciales de 2012 arrojaron como victorioso al candidato del PRI Enrique Peña Nieto, hecho que generó un inconformismo por parte del candidato de la izquierda Andrés Manuel López Obrador; con el resultado final emitido por el IFE, se desataron una serie de actos de inconformidad por parte de la oposición, pero en mayor medida al PRD y a su candidato.

De esta manera, el TEPJF, siendo la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral (LOPJF, 2018: arts 184), validó los resultados electorales de la contienda electoral tanto para Presidente de la República como de Diputaciones y Senadurías federales; esto tras resolver un total de 364 juicios de inconformidad por parte de la coalición “Movimiento progresista”, que tenían entre sus principales demandas la nulidad de los votos recibidos de un total de ciento cuatro mil seis casillas, así como un nuevo escrutinio y cómputo de treinta y tres mil seis cientos sesenta y cinco votos (LGSMIME, 2018: art. 3).

La validación de las elecciones por parte del TEPJF impidió que se repitiera el escenario, que en 2006, puso en jaque a las instituciones que tienen como principio velar por un gobierno democrático; esto produjo un ambiente de certeza legal a los partidos políticos y en especial al candidato del PRD. Las elecciones de 2012 son polémicas no sólo por tener el mayor número de juicios de inconformidad en la elección presidencial (Becerra, 2014: 114); sino por ser la segunda alternancia presidencial en México, pues la primera había ocurrido en 2000 con la victoria de Fox por el PAN, además de esto; el regreso del PRI al poder ejecutivo ahora sería producto de un proceso electoral legítimo y no por ser un partido hegemónico.

3.1.4. El pluralismo irónico

Con la victoria del PRI en el poder ejecutivo, irónicamente se confirmaba la existencia de un sistema de partidos pluralista, y no sólo eso, sino que también se ponía en evidencia un sistema electoral con la estructura institucional, legal así como operacional, como para poder realizar procesos electorales, que reflejaran con mayor nitidez las preferencias electorales de los ciudadanos. O por lo menos, hasta lo máximo que esa estructura institucional lo permitiera.

Los resultados en el congreso tampoco fueron muy desalentadores para la oposición, a decir verdad, en el apartado de anexos en la tabla 15 se puede observar que el 42% de la cámara de Diputados de la LXII Legislatura se repartiría en 22% para el PAN y un 20% para el PRD; misma cantidad que el PRI presentaba en los escaños ganados para esa elección. Por otra parte, el contexto nacional que ahora enfrentaría el PRI para poder gobernar no se parecería en lo más mínimo a lo que fueron sus años de gloria hegemónica, pero eso no le sería obstáculo para el PRI ni mucho menos para el presidente Peña Nieto para poder promover una lista de reformas estructurales.

El paquete de reformas estructurales buscaba subsanar deficiencias institucionales en materia de educación, el combate a la corrupción, así como en materia de deuda pública de Estados y municipios; pero la reforma que es pertinente del tema es la reforma en materia político-electoral. De esta manera, el 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por parte del poder Ejecutivo de, reformar, adicionar y/o derogar disposiciones en la CPEUM en materia político-electoral.

Como resultado de la competencia electoral, en la tabla 15 se expone el número efectivo de partidos que presentó la Cámara de Diputados en 2012, en este índice se alcanzó un puntaje de 3.55 partidos; manteniéndose de esta manera en un sistema de partidos de pluralismo moderado. Por otra parte, el índice de fragmentación del poder político al que se llegó en estas elecciones fue de 0.71, mismo valor que no se había alcanzado desde 2006 con el triunfo de Felipe Calderón, como se puede observar en los anexos en la tabla 13.

Los objetivos de la nueva reforma electoral redistribuyen las competencias que en su momento el IFE llevaba a cabo, tal y como se determina en la reforma al artículo 41 constitucional, ahora el INE es la autoridad electoral encargada de definir la geografía electoral, así como administrar los tiempos que el estado pone a disposición a los partidos políticos en telecomunicaciones; además de actualizar el padrón electoral y las listas nominales, así como establecer reglas y lineamientos en la materia para resolver controversias en cuanto a resultados preliminares se trate; por último, también es la institución responsable de designar a los integrantes

del Consejo General de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) y de regular las funciones del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN) (Molina, 2014: 17).

El mismo partido que alguna vez suprimió cualquier brote de oposición ahora necesitaría y utilizaría a esa misma oposición; las reformas estructurales son un producto de lo que el 02 de diciembre de 2012 el Presidente de la República Enrique Peña Nieto y los presidentes de los partidos políticos Revolucionario Institucional, Acción Nacional y partido Revolución Democrática firmaran al “pacto por México” (Valdés & González, 2014: 221).

El “pacto por México” se puede apreciar por una parte como la muestra de la maduración democrática que se deseaba alcanzar en México; esto debido a la cooperación entre las principales fuerzas políticas del país para llevar a cabo transiciones de poder democráticas. Pero por otro lado, también pareciera ser producto de una paradoja, pues el “pacto por México” sería el resultado de un consenso casi unánime, como si se tratase de una decisión casi hegemónica.

Dicho pacto estaría constituido por cinco puntos esenciales sobre los que desprendería el paquete de reformas estructurales, dichos puntos son: I) sociedad de derechos y libertades; II) Seguridad y justicia; III) crecimiento económico y competitividad; IV) transparencia y rendición de cuentas y V) gobernabilidad democrática (Valdés & González, 2014: 221). En contraste, el gobierno de Enrique Peña Nieto logró aprobar durante la primera mitad de su sexenio la aprobación de cuatro iniciativas de reformas constitucionales; así como la creación de 41 leyes secundarias para cambiar el ordenamiento administrativo del gobierno (Zepeda, 2017: 17).

La reforma electoral cambió sustancialmente la lógica de la organización de los procesos electorales, uno de esos cambios fue el aumento del umbral legal para que los partidos puedan mantener su registro a nivel nacional de 2% a 3% de la votación nacional emitida; con lo cual la desaparición de partidos pequeños o secundarios es más proclive. Por otro lado, las candidaturas independientes se

volvieron una realidad para la ciudadanía, dando la posibilidad de postular y elegir a un candidato ajeno a los partidos políticos (Becerra, 2014: 127 y 129).

Por último, con la reforma electoral también se implementaba la posibilidad de la reelección en los funcionarios legislativos, de acuerdo con la CPEUM (2017), en su artículo 59, establece que los Senadores podrán ser electos hasta por dos periodos consecutivos y los Diputados federales tienen la posibilidad de permanecer en el cargo durante 12 años, es decir cuatro periodos consecutivos; siempre y cuando siga permaneciendo al mismo partido o sea postulado por algún partido integrante de la coalición.

La reforma constitucional concreto la facultad para que el presidente pudiera optar por un gobierno por de coalición, ya fuese entre con uno o varios partidos. Dicho gobierno de coalición estará regulado por un convenio entre los partidos integrantes de la misma y un programa; mismos que deberán ser aprobados por la mayoría de los miembros de la Cámara de Senadores. Por último, este convenio también deberá incluir las causas de disolución del gobierno de coalición (CPEUM, 2017: art 89 fracc. XVII).

3.1.5. El INE y las elecciones de 2015

Como ya se mencionó, la reforma de 2014 generó que el INE naciera con 74 nuevas facultades, 50 de estas serían a nivel nacional, esto debido a que funciones que antes se desarrollaban en el ámbito local, ahora pasaron a ser de ámbito federal; tales como son las facultades en temas de fiscalización, la geografía electoral, así como la designación de los consejeros electorales de los recientes Organismos Públicos Electorales (Cazarín, Ávila & De la peña. 2016: 80).

Además de esto, con las elecciones intermedias de 2015 se pondría a prueba por primera vez el desempeño del reciente INE. Los procesos electorales que tendría que administrar, llegaba a la cantidad de: diecisiete estados, de los cuales, en nueve se disputarían la candidatura a gobernador; 664 diputados de carácter local y más de mil ayuntamientos en transición a una nueva administración (Del Carmen, 2015).

Cabe mencionar que, dentro de las novedades de este proceso electoral, se encuentra en primer lugar, como consecuencia de la reforma al artículo 116

constitucional decretada en 2013 por el presidente Peña; la aplicación por primera vez de la figura candidato independiente. Esta reforma dictaría que, los ciudadanos tienen el derecho para poder votar y ser votados de manera independiente a cualquier partido político y que, además, tiene la opción de postularse a todos los cargos de elección popular; siempre y cuando el candidato independiente cumpla con los términos que establece el artículo 35 constitucional.

En segundo lugar la opción de reelección para diputados municipales y estatales ya entraría en vigor, pero esto no aplicaría para la figura de candidato independiente, ya que sólo podrá ser un candidato postulado por el mismo partido o, partidos en el caso de coalición, que lo hubiesen postulado. Por otro lado, en el caso de los diputados federales, esta opción se aplicaría para las elecciones sexenales de 2018 (CPEUM, 2014: art. 59).

El INE llevó a cabo sin contratiempo alguno, las elecciones en los estados correspondientes, y como resultado de las modificaciones en el sistema electoral, el sistema de partidos arrojó resultados que modificaron el orden de la distribución del poder político. Si bien el candidato Manuel Clouthier Carrillo diputado federal por el Distrito 5 de Sinaloa, sería el único diputado en figura de independiente en acceder al Congreso de la Unión (Zepeda, 2015).

El apartado de anexos en la tabla 16 se expone la manera en que se distribuyeron los escaños entre los partidos. Uno de los actores políticos que resaltó, fue el partido político Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), el 20 de noviembre de 2015, Andrés Manuel López Obrador se convertiría en el presidente de MORENA, así como el debut del partido en las elecciones para diputaciones federales generó cambios en la configuración de un sistema de partidos con un pluralismo moderado en el que el PRI, PRD y el PAN habían sido los protagonistas (Muñoz, 2015).

El partido encabezado por López Obrador, tendría 35 escaños en la Cámara de Diputados, tan sólo a 12 escaños por debajo del Partido Verde Ecologista de México, que ganó 47 diputaciones; la diferencia radica en que Morena tendría tan sólo tres años de haberse fundado, mientras que el PVEM tendría sus primeras apariciones en el Congreso de la Unión en 1997 (Ver en anexos la tabla 8).

La segunda mitad del periodo presidencial de Peña Nieto, si bien muestra que el PRI sigue manteniendo una mayoría relativa en el poder legislativo, al contar con 203 escaños de un total de 500 que se disputaron en la LXIII Legislatura de 2015-2018; es decir, el 40% de la Cámara de Diputados. Por otro lado, el NEPL muestra un aumento de .5 décimas, lo que significa un total de cuatro partidos con una presencia considerable dentro de la competencia electoral.

El dato es importante si recordamos que la mayor parte del poder político quedaba depositado en el PRI, PAN y el PRD tenía sus altas y bajas pero se mantenía como el tercer partido. Sin embargo, entre MORENA y el PVEM, igualan la fuerza electoral del PRD; esta comparación nos puede ayudar a entender por qué, tanto el índice de NEPL como el índice de fragmentación se eleva a cifras que el sistema político mexicano no había experimentado antes.

3.2 Resultados electorales en el poder legislativo, aplicación de fórmulas y comprobación de casos. Número Efectivo de Partidos Legislativos e índices de fragmentación.

3.2.1. 1997, 2000 y 2003. Las elecciones de la alternancia

Hasta este punto del capítulo me he ocupado solamente de presentar, exponer y explicar los cambios y variaciones que se han ido presentado entre la relación del sistema electoral y el sistema de partidos en México, tomando como punto de partida las elecciones a diputados federales de 1997. Sin embargo, el análisis en el que se comparan los resultados y las explicaciones a las variaciones en dichos resultados, no habían sido presentadas sino hasta este punto del trabajo.

Además de esto, las comparaciones se presentan divididas en periodos, esto con el objetivo de poner un orden y una lógica a la secuencia de elecciones revisadas en el trabajo. Por otra parte, en la tabla 18 se presentan de manera resumida los resultados de los índices, tanto del número efectivo de partidos legislativos (NEPL) como el de fragmentación.

El primer periodo es referente a las elecciones de 1997, 2000 y 2003. Esto porque es en 1997 cuando el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados, y tres años más tarde perdería también el poder en la presidencia. Sin embargo, el número efectivo de partidos legislativo tiene apenas una ligera variación del .1 por

ciento, ya que cronológicamente el índice cambió de 2.8 a 2.7. La variación en realidad es mínima, sin embargo, es curioso observar que lo que se está revisando son elecciones en las que el poder ejecutivo cambió de partido, y la fragmentación del poder político fue, respectivamente de 0.65 y 0.64 puntos; esto quiere decir que no se concentró o se dispersó, sino que se mantuvo estable.

La primer transición política en el poder ejecutivo federal del país en términos estadísticos demuestra que el poder paso de concentrarse en un partido a otro, que si bien, para eso se llevó un largo periodo, lo cierto es que los cambios en materia legal electoral, así como los ajustes institucionales, hicieron posible dicho cambio político sin la necesidad de haber derrocado a un dictador ni de generar un nuevo orden político.

De esta manera, mientras que el presidente Ernesto Zedillo contara en la segunda mitad de su sexenio con una mayoría relativa al tener el 47% de la Cámara de diputados; el candidato por parte del PAN, si bien, no tendría esa mayoría relativa, lo cierto es que estaría por debajo del PRI por tan sólo cinco diputados, lo equivalente al 1% de diferencia entre un partido y otro.

Legislatura	Año	NEPL	Fragmenta
LVII	1997	2.8568	0.6500
LVIII	2000	2.7837	0.6408
LIX	2003	3.0018	0.6669
LX	2006	3.5664	0.7196
LXI	2009	3.0345	0.6705
LXII	2012	3.5525	0.7185
LXIII	2015	4.0946	0.7558
LXIV	2018	3.4310	0.7085

Tabla 18. Resultados de índices. Elaboración propia con datos obtenidos de la presente investigación.

El debilitamiento a nivel nacional del PRI era cada vez más evidente, en la segunda mitad del sexenio del presidente Zedillo, ya que tuvo que lidiar con un gobierno dividido en el cual el partido que alguna vez fue hegemónico tenía cada vez más problemas para poder echar a andar la agenda presidencial; por otro lado, en vísperas de la elección de 2000, el partido de gobierno ya no contaba con un control imperante en el Congreso nacional, y la oposición ya tenía gubernaturas en los estados, por ejemplo el PAN en Guanajuato, Jalisco, Querétaro, Nuevo León y Baja California, mientras que el PRD tendría presencia en el Distrito Federal, Baja California Sur, Tlaxcala y Zacatecas (Becerra, 2014: 78).

La primera alternancia política en el ejecutivo significó el cambio en que se concebía el poder político en el país, ya que el presidencialismo fuerte que alguna vez imperó, no volvería a presentarse. De ahora en adelante la relación del poder ejecutivo y legislativo tendría una nueva dinámica, y esto significaba de entrada que el poder legislativo ya no debería ni tendría que subsumirse ante una primacía del presidente de la república. La alternancia política, también confirmó que los cambios formulados dos décadas atrás en el sistema electoral tuvieron un papel importante para que la apertura democrática se introdujera en el sistema de partidos, ya que éste pasó de ser un sistema de carácter hegemónico a uno con tendencias pluralistas.

Lo que se debe resaltar de este periodo es que la alternancia puede ser tomada como un nuevo punto de partida en el análisis del sistema político mexicano, ya que, su importancia no sólo radica en que culminan más de setenta años de hegemonía de un partido político; sino que radica en que dicha alternancia es en gran medida el resultado de una serie de reformas electorales y presiones políticas por parte de los partidos políticos de oposición, ya que fueron estos mismo los que también contribuyeron a una transición legal, institucional y sobre todo, pacífica.

Por otra parte, las elecciones intermedias de 2003 serían las primeras en llevarse a cabo tras la alternancia en el país. Sin embargo, el Presidente no pudo lograr que las tensiones con el poder legislativo disminuyeran, de hecho la parálisis legislativa se reflejó con mayor acento a partir de la segunda mitad de su sexenio. Problema que ni el presidente ni su equipo panista supieron resolver, ya que toda responsabilidad era deslindada, culpando a los partidos de la oposición de obstaculizar las “reformas estructurales”, y causando así la ineficiencia del primer gobierno de la alternancia (Becerra, 2003: 16).

De esta manera, en la segunda mitad del periodo presidencial de Fox, el NEPL tendió a la alza, y aunque aumento tan sólo tres décimas, y la fragmentación paso de 0.64 a 0.66. No obstante, el dato que me importa resaltar es que el PRI retoma la mayoría en la cámara baja, al tener 225 diputados, mientras que el PAN tendría 125 y el PRD apenas alcanzaría 96 de los 500 escaños en disputa.

La dispersión o fragmentación del poder político en este caso se puede decir que no desembocó en la integración de nuevos partidos políticos a la escena, pero significó que se estaba repartiendo de manera cada vez más equitativa. Esto se debe tanto al apoyo que un partido político recibe de su electorado como de la eficacia y legitimidad con las que se efectúan los procesos electorales. En este caso, en las elecciones legislativas federales de 2003, el PAN y el PRD juntos sumaban el 49% de la cámara de diputados, y aunque el PAN sería el partido en el poder, el PRI por si solo acapararía el 45% de las diputaciones; esto obligaría constantemente a que el PAN recurriera a la formación de alianzas políticas para poder gobernar.

A decir verdad, la oposición estaba fuertemente integrada por el PRI, mientras que los partidos pequeños apenas logran sobrevivir, el partido de la revolución institucional sería el partido que tuviera el mayor número de distritos en todo el país; ganando en 28 entidades de la república y convirtiéndose en la primer fuerza política en 21 de esas entidades. Por su parte, el PAN obtendría triunfos en 21 entidades, de las cuales solamente en ocho serían la primera fuerza electoral (Becerra, 2003: 19).

En cuanto al PRD, tenía ganado el Distrito Federal, pero los partidos que apenas habían obtenido su registro nacional no pudieron cubrir la cuota para permanecer en la arena política; los partidos, México posible, Liberal Mexicano y Fuerza Ciudadana obtuvieron menos del 2% de la votación válida emitida. Por otra parte, el Partido del Trabajo y Convergencia representarían juntos, apenas el 2% de la Cámara de Diputados al contar con cinco diputados cada uno.

3.2.2. 2006 – 2009, auge y caída del PAN

El segundo periodo parte de la LX legislatura que corre de 2006 a 2009, a la LXI legislatura que va del 2009 al 2012. La característica principal por la que se ha delimitado en ese lapso de tiempo el segundo periodo se debe a que el PAN mantuvo el poder ejecutivo por segunda vez y de manera consecutiva, dándole una oportunidad al partido de redimir sus errores.

En las elecciones federales de 2006 también se renovaron tanto la Cámara de Senadores como la Cámara de Diputados. Dentro de los principales candidatos

a la presidencia se encuentran, Roberto Madrazo por parte de la coalición “Alianza por México”, integrada por el PRI y el PVEM; el PAN postularía a Felipe Calderón Hinojosa y la coalición “Por el bien de todos” conformada por el PT, el Partido Convergencia y el PRD, tendrían como candidato a Andrés Manuel López Obrador.

Sería este último candidato el que no reconocería a Felipe Calderón como el legítimo presidente, demandando junto con su coalición un recuento de los votos, sin embargo, y a pesar de las movilizaciones que se llevaron a cabo; la línea de acción del IFE fue responder a demandas solamente especificadas en los términos que dictaba la ley. De esta manera, el cómputo oficial dio como candidato ganador a Calderón, con un margen de victoria por arriba de López Obrador con un total de 243,934 votos o lo que es igual al 0.58% (Emmerich, 2007: 11).

A pesar de los contratiempos y las polémicas, las elecciones se llevaron a cabo sin ninguna otra modificación o recuento de votos. El PAN, si bien obtuvo la 206 diputados, es decir que el 41% le pertenecía al partido en el gobierno, no le alcanzaba para tener una mayoría. Por otro lado, un 45% de las diputaciones se encontraba distribuido entre el PRD con 126 diputados y el PRI con 104. Esto confirma la existencia de un sistema de partidos pluralista moderado, ya que son tres los partidos con una fuerza electoral muy similar.

En el 2006, el número efectivo de partidos legislativo alcanzó la cifra de 3.56, y como se un partido político no se puede partir en fracciones, el “.56” se dispersa entre más de un partido, por ejemplo, el Partido Verde de México y el Partido del trabajo, obtuvieron respectivamente 19 y 16 diputados; que, sumados dan un equivalente al 6% de la cámara de diputados. Estos partidos si bien no son contrapesos fuertes para el partido en el gobierno, han sabido mantenerse en el sistema de partidos.

En concreto, los índices que se perciben en las elecciones de 2006 representan para el PAN un doble reto para poder gobernar. En primer lugar, sería realizar alianzas, ya fuese por un lado con el PRI, el partido que lo vio nacer y el mismo partido que monopolizó el poder negándoselo tantas veces; o negociar con el PRD y el candidato López Obrador quien reclamara de manera enérgica, tanto de jure como de facto que, los resultados electorales del poder habían sido

fraudulentos. Esto cuando menos para que el PAN en el congreso alcanzará una mayoría calificada, lo que significa que necesita de una mayoría calificada de dos terceras partes de la cámara de diputados para poder aprobar o desechar una ley. En términos aritméticos, dos tercios de un total de quinientos diputados son equivalentes a 334 diputados (CPEUM, 2017: art. 72 y 135).

El segundo reto para Calderón y su partido fue la fragmentación de poder político, si bien en las elecciones anteriores de 1997, 2000 y 2003 este índice de fragmentación no varió más allá de dos décimas, ya fuese en decrecimiento como fue de 1997 al 2000 o en aumento como fue en el 2003; pero para 2006 este número se elevó a 0.71, un aumento considerable de .5 décimas. El crecimiento de la pluralidad política en el sistema de partidos traería al PAN de nuevo un gobierno dividido pues “ni el presidente ni ningún partido de oposición tenían la opción de pasar sus agendas sin la anuencia del otro” (Velázquez, 2015: 184).

Estos retos marcarían el sexenio de Calderón, pues la relación entre los poderes ejecutivo y legislativo no fue la mejor, de hecho, de un total de 67 iniciativas de ley presentadas por el presidente, 57 fueron aprobadas tanto por la cámara de diputados como por la cámara de senadores; de hecho, sólo cinco fueron reformas constitucionales y las 52 restantes fueron leyes secundarias. La mayoría de esta actividad legislativa se desarrolló en temas de seguridad pública y justicia (Velázquez, 2015: 187).

Las elecciones intermedias para diputados federales de la LXI legislatura que corre del 2009 al 2012, terminaron con las posibilidades para que el PAN pudiera gobernar sin la necesidad de un apoyo externo. El PRI remontaría con 237 diputados, mientras que el PAN estaría 94 diputados por debajo, es decir, con un total de 143 escaños ganados; el tercero a la sombra del poder es de nuevo el PRD pero ahora con un respaldo en el congreso de la unión de apenas 71 diputados. De esta manera, el PRI tendría el 47% de los escaños mientras que los otros dos partidos tendrían respectivamente 28% y 14%, sumando 42% de las diputaciones.

La característica principal de esta legislatura es la presencia del PRI tan marcada, ya que debemos recordar en todo momento, que; si un partido cuenta con el respaldo electoral de los ciudadanos, dicho respaldo se verá reflejado en los

resultados de los procesos electorales; de ahí la importancia de este acontecimiento, ya que, si bien, tanto Fox como Calderón obtuvieron el triunfo a través del sufragio, serían también los votantes quienes determinarían que en ambos periodos presidenciales, ninguno pudo convencerles por completo para entregarles todo su apoyo y darles un respaldo en el poder legislativo.

A decir verdad, el hecho de que el NEPL en estas elecciones tendiera a concentrarse, puede explicarse debido a la alianza que el PRI realizó con el PVEM, que juntos suman 258 diputados en total, es decir el 51% de la cámara de diputados, permitiendo que el PRI tuviera una mayoría contra la cual el PAN simplemente no podría hacer mucho. De esta manera, este índice muestra la presencia de una concentración ya que paso de 3.56 a 3.03.

La fragmentación también disminuyó de 0.71 a 0.67, pero en realidad el PAN tenía un panorama abrumador, al igual que su antecesor, Calderón cerró su periodo con una minoría legislativa frente al PRI. De hecho, en la segunda mitad del sexenio de Fox, el PRI tenía el 45% de la cámara de diputados, mientras que en la segunda mitad del sexenio de Calderón, el mismo partido contaría con un 47% de los escaños y junto con el apoyo del PVEM, se le sumarían 21 diputaciones más.

Estos datos nos pueden dar un indicio de que las preferencias partidarias se modificaron en cuanto al momento de decidir por el poder ejecutivo, sin embargo, esas preferencias no fueron respaldadas en ninguna de las dos elecciones intermedias, de hecho, se muestra que, en el segundo periodo presidencial del PAN de ambos presidentes, las preferencias electorales se concentraron en los partidos de oposición.

El hecho de que el PRD estuviera dividido por las diferencias internas entre López Obrador y la corriente dirigente del partido, generó que todo su poder electoral recayera y su presencia en el legislativo se viera opacada (Becerra, 2014: 108). Además de esto, si bien es cierto que el PRD tuvo una gran presencia en las elecciones del poder ejecutivo de 2006, alcanzando un 25% de la cámara de diputados con 126 escaños ganados, ese sería su mayor avance desde las elecciones intermedias de 1997 cuando obtuvo los mismos números; ya que para

2009 recayera, conformándose con un 14% del congreso nacional, posicionándose como una tercera fuerza política débil.

3.2.3. 2012 y 2015 el legítimo predominio

Para la mala fortuna del PAN, sus periodos presidenciales no fueron lo suficientemente respaldados en el poder legislativo como para poder gobernar. El escenario cambiaría para las elecciones federales de 2012, de hecho, el repunte que alcanzó el PRI en 2009 fue el preámbulo para que tres años más tarde ese partido ganará la presidencia.

De los candidatos postulados por los distintos partidos y coaliciones¹⁰, el PRI sería el partido victorioso, y esto traería como consecuencia el rechazo por segunda vez consecutiva del candidato del PRD, desconociendo de nuevo la legitimidad del presidente electo. Pero lo que era una realidad innegable es que después de siete décadas de gobernar un país y doce años de ser un partido de oposición, el PRI regresaría al poder ejecutivo y legislativo de manera legal.

Un primer aspecto que resalta de las elecciones de 2012 es el castigo electoral hacia el PAN, y la preferencia hacia un partido que tenía el mayor antecedente de haber gobernado el país; el PRD por su parte, sólo contaba con el carisma de un candidato que a su preferencia utilizaba las instituciones. Bastaron dos periodos de un gobierno de “derecha” para volver al partido de “centro” que cuenta con el mayor antecedente en cuanto a gobernar que ha conocido México; por su parte, los ideales de la “izquierda” quedarían en la espera de las siguientes elecciones.

Peña Nieto entró al gobierno con un respaldo por parte de la cámara de diputados al obtener por sí solo 213 diputaciones, teniendo el 42%; su aliado de ya algún tiempo, el PVEM tenía una presencia minoritaria pero considerable si se le sumaban sus 28 escaños al PRI por la coalición, de esta manera, de entrada el nuevo gobierno del PRI contaba con un 47% del congreso nacional. Aunado a esto, el denominado “pacto por México” pondría en una posición mucho más ventajosa al PRI para poder gobernar con mayor independencia que sus antecesores de la oposición y con ello poder hacer cambios constitucionales.

¹⁰ Véase el final del apartado 3.2.2 del capítulo 3°.

Una mayoría simple en el congreso y la negociación “pacífica y exitosa” entre las tres principales fuerzas políticas; fueron las dos condiciones que propiciaron los términos óptimos para que el PRI comenzará un sexenio sin ningún contratiempo. Los dos sexenios anteriores se caracterizaron por una parálisis legislativa y una dependencia del PAN con los partidos de oposición, de los cuales el PRI siempre estuvo presente.

En cuanto al NEPL, presentó cifras muy parecidas a las del sexenio de Calderón, en el cual fue de 3.56, mientras que en 2012 fue de 3.55; la diferencia es que en el sexenio anterior el PRI era la tercera fuerza electoral, ya que tenía el 20% de la cámara de diputados al tener 104 escaños, mientras que el PAN tendría poco más del doble, es decir 206 diputados; por su parte, el PRD obtuvo 126 escaños, el equivalente al 20%. Esto quiere decir, que el PRI tuvo una fuerza legislativa menor frente al PRD como partido de oposición.

En 2012 el sistema de partidos reflejaría características muy parecidas a las de 2006, pero ahora invertidos los papeles. Ahora el PRI ahora contaba con el 42% de los escaños en disputa, mientras que el PAN tenía el 22%, es decir 114 diputados en el congreso nacional.

De esta manera, las preferencias político electorales se invirtieron, pero no afectaron de manera considerable el índice de fragmentación, ya que la cifra que se había presentado en las elecciones intermedias de 2009 fue de 0.67, mientras que en 2012 fue de 0.71. La diferencia es que la primera mitad del sexenio de Peña Nieto, es que el PRI al contar con los recursos políticos del Estado y una oposición poco obstructiva, pudo superar la parálisis legislativa generada durante los doce años en los que gobernó el PAN (Ramírez, 2016: 98).

En cuanto a la segunda mitad del sexenio de Peña Nieto, el PRI mantuvo en las elecciones intermedias de 2015 una superioridad, frente a los partidos de oposición al ganar 203 escaños de la cámara de diputados, esto implica tener el 40%; el PAN sería el partido que más se le acercara con 109 diputados, es decir el 21%. Se puede destacar que el PRI logró lo que el PAN no pudo, y es mantener por lo menos una mayoría simple en el congreso nacional.

Pero ese no es el dato que diferencia a este periodo, sino la aparición por primera vez en el congreso nacional de un partido nuevo. Después de la segunda derrota de 2012, López Obrador concentró sus esfuerzos en la creación de un nuevo partido, MORENA, superando el umbral legal que se establecía el 3%¹¹ de la votación válida; de esta manera, aunque sólo representaba el 7% de la cámara de diputados al tener 35 escaños, y por lógicas razones, al igual que los demás partidos, la estrategia de este nuevo partido de “izquierda”, era preparar el soporte político institucional para las elecciones presidenciales de 2018.

El índice de NEPL alcanzó su tope más alto en la historia, llegó a 4.09; el PRD perdería poder a un grado considerable ya que no había tenido cifras tan bajas desde las elecciones presidenciales de 2000, cuando ganó sólo el 10% del congreso nacional con sólo 50 escaños; en las elecciones intermedias de 2009 alcanzó un porcentaje de 14% con 71 diputados federales.

La tercera grave caída que recibió el PRD, fue en las elecciones intermedias de 2015, ganó 61 escaños de los quinientos en disputa, representando el 12% del congreso nacional. Otro indicador que podemos observar referente a este comportamiento electoral, es que en 2012 el PRD era el mayor expositor de los ideales de izquierda; pero en 2015 aparece MORENA, un nuevo partido de izquierda, tanto así, que el PRD en 2012 contaba con 103 escaños y para 2015 se redujo a 61, mientras que MORENA en sus primeras elecciones obtuvo 35 escaños.

Los elementos para generalizar una relación entre la ganancia de escaños de un partido a costa del otro, son mínimos, pero la realidad es que el apoyo electoral hacia los partidos de izquierda se concentraba fuertemente en el PRD; y eso cambió con la entrada de MORENA al sistema de partidos.

En las elecciones intermedias de 2012 las preferencias electorales generaron una fragmentación del poder político de 0.75, cifra que también rebaza los topes más que se habían registrado, tanto en 2006 y 2012; para ese entonces el índice de fragmentación mostró una alza de hasta 0.71 para ambos casos. Sin embargo, la segunda mitad del gobierno de Peña Nieto, tuvo que lidiar con una polarización del poder legislativo.

¹¹ Véase el apartado 1.2 del capítulo 1°.

El gobierno de Peña Nieto resalta por las acciones gubernamentales realizadas en su mayoría, durante la primera mitad del sexenio; y la muestra más clara de esto, es la promulgación de reformas constitucionales que, ningún presidente del PAN pudo impulsar. La segunda mitad de este sexenio, se caracteriza por la presencia de un partido con un líder que nunca se permitió a sí mismo ser borrado de la memoria colectiva.

La pregunta sería, ¿era un partido nuevo con un candidato repetido, o un candidato repetido con un partido nuevo? Lo cierto es que Andrés Manuel López Obrador logró su cometido: ahora era el candidato innegable de su partido, daría una nueva imagen a sus campañas y sobre todo, desde 2015 cuando se volvió líder de MORENA, el político tabasqueño dejó claro que su objetivo era competir, por tercera vez consecutiva en las elecciones presidenciales.

3.2.4. 2018, Más sabe el diablo por viejo que por diablo

El título de este apartado está pensado en gran medida hacia el actual presidente de México. López Obrador confirmó a la historia que la legitimidad del poder político emanada del carisma (y, en este caso, de la terca necesidad y experiencia acumulada de un hombre), puede llegar a ser la diferencia en una elección presidencial.

Las elecciones de 2018 fueron de las más amplias que ha tenido que cubrir el sistema electoral mexicano. El INE sería la institución que llevaría el control de dichos procesos electorales, y para ser su primera prueba, logró llevar a cabo dicho cometido. La renovación tanto, de los 128 senadores y los 500 diputados federales, junto con la presidencia de la república, serían los cargos más competidos en la historia.

Para comenzar se produjo de nuevo una alternancia en el país, y esta no perteneció a ninguno de los partidos tradicionales que habían predominado en el sistema de partidos. El PAN había experimentado una recaída en 2012 al perder la presidencia, pero se posicionó como la segunda fuerza política del país; por otro lado, el PRI perdió la presidencia del país y cayó a la tercera posición como partido político de oposición.

De acuerdo con el boletín N° 0001 de la LXIV Legislatura publicado el 29 de agosto de 2018, la cámara de diputados quedó conformada de la siguiente manera. MORENA obtuvo la mayoría de la cámara baja al ganar por sí sólo 247 escaños, es decir, el 49%; mientras que el PAN se mantendría como la segunda fuerza política del país con 80 escaños, lo que equivale al 16% de los curules.

En cuanto al PRI, este se conformaría con 47 escaños o lo mismo que 9% de las diputaciones; antes de esto, lo menos que había podido conseguir el partido eran 104 escaños, equivalente al 20% de la cámara de diputados. De hecho, han sido las dos únicas ocasiones en las que este partido obtiene menos del 40% de los diputados federales. Por su parte el PRD sale del espectro de los tres principales partidos y se queda con el 4% de las diputaciones, es decir, tan sólo 20 curules.

El aprendiz de Cuauhtémoc Cárdenas pudo incluir a una gran cantidad del electorado, tanto así que el índice de fragmentación descendió a la cantidad de 0.70, una décima por debajo del índice de 2012 y cinco décimas debajo de las elecciones intermedias previas de 2015.

En cuanto al índice de NEPL, este también disminuyó, el resultado fue de 3.43 partidos, de los cuales, en primer lugar esta morena, en segundo el PAN y el restante 1.43 puede decirse que está conformado por los demás partidos de oposición, como son el PRI, el PRD, los dos candidatos independientes entre otros partidos minoritarios como el PT. Estos resultados se pueden observar en la tabla 17.

Este índice fue más bajo inclusive que el de las dos elecciones presidenciales anteriores; en 2006 éste marcó un total de 3.56 partidos legislativos, mientras que en 2012 fue de 3.55. La variación puede ser mínima, pero en 2006 ganó la presidencia el PAN, en 2012 el PRI y en 2018 MORENA. Este comportamiento en el sistema de partidos, de pasar de un sistema de partido hegemónico a uno de pluralidad moderada, se debe a la competencia y competitividad que otorga el sistema electoral estructurado desde 1977.

El triunfo de MORENA en las elecciones presidenciales y su mayoría en el congreso nacional, se le puede atribuir no tanto a sus capacidades organizativas e institucionales como partido político, sino a la ausencia de estas cualidades por

parte, tanto del partido en el gobierno como de los partidos de oposición; o también, por la incompetencia de los tres partidos políticos que habían sido los principales protagonistas en el sistema político de México.

Por otro lado, el PRD está ya muy lejos de conocer una victoria en el poder ejecutivo y una mayoría en el legislativo, el PAN dejó dos sexenios de parálisis legislativa, y el PRI demostró que podía competir en elecciones legítimas y ganar, pero también demostró su escasa capacidad organizativa como partido político al no mantenerse dentro de los primeros dos partidos de oposición.

Conclusiones

Los dos temas centrales sobre los que se desarrolla el tercer capítulo, pretenden exponer las dinámicas que relacionan y hacen funcionar tanto al sistema de partidos como el sistema electoral de México. En primer lugar tenemos la transición de un sistema de partidos hegemónico a un sistema de partidos competitivo; en segundo lugar, tenemos la aplicación y el análisis de indicadores cuantitativos.

Del primer tema podemos concluir que las reformas electorales tienen un impacto directo en el sistema de partidos, el resultado fue una apertura democrática en el poder legislativo en 1997 y consecuentemente en las elecciones presidenciales de 2000, la primera alternancia del país.

Una explicación factible con la cual podemos entender por qué este acontecimiento político en el país haya tenido una prolongada espera, puede ser la ausencia de las ocho garantías institucionales de las que habla Dahl (2002). Antes de las elecciones intermedias de 1997 las tres principales libertades pueden ser refutables, ya que los resultados electorales y el análisis de los índices demostraron que la competencia político electoral y las modificaciones constitucionales terminaron por crear una dinámica en el sistema electoral y el de partidos de México.

Una segunda explicación es que las reformas electorales no sólo afectaron a los partidos políticos y el marco legal sobre el que el sistema electoral desempeñaba sus funciones, sino que también afectaron la manera en que las instituciones políticas comenzaron a dar una respuesta diferente a las demandas del colectivo social.

En cuanto al segundo tema, con la aplicación del índice de número efectivo de partidos, tanto electoral como legislativo; podemos presentar como resultado, que el poder legislativo ha tenido un papel más trascendente a comparación del periodo en que el PRI predominaba en poder ejecutivo. De esta manera, en el primer periodo mencionado, tomando por ejemplo las elecciones de 1976, el NEPE es de 1.36; mientras que para el 2018 es de 3.43.

En poco más de dos décadas, las modificaciones en el poder legislativo han demostrado que la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos tiene un impacto directo en la vida política del país. Una manera de poder observar estos cambios que ofrece este trabajo, puede ser marcando periodos con los cuales se puedan determinar cortes definidos en el tiempo que determinen diferentes periodos de comportamiento en el poder político.

Por último, los cuatro periodos sobre los que se desarrolla el segundo apartado de este tercer capítulo, también tienen una relación con las alternancias en el poder ejecutivo del país. En el 2000 por primera vez gana el PAN unas elecciones presidenciales, la segunda alternancia en este nuevo periodo democrático del país también le pertenece al PAN, pero su segunda victoria ha sido la última hasta el momento.

El tercer periodo se relaciona con la afirmación de que México cuenta con leyes, instituciones y procedimientos apegados al desarrollo de un gobierno basado en los principios democráticos; pero irónicamente es la victoria del PRI en el 2012 la que marcaría la tercera alternancia del poder ejecutivo en el país.

El último periodo se enfoca a las últimas elecciones federales que se presentaron en 2018. La renovación de los dos poderes tuvo cambios abruptos que desbancaron a partidos como el PRI y el PVEM, que habían mantenido una presencia constante en la cámara de diputados.

En resumen, la conclusión del tercer partido es que las modificaciones que han marcado el cambio en el poder político de México, se concentran en el sistema electoral, modificando las cláusulas que determinan la competencia político electoral de los partidos. Sin embargo, estas reformas electorales provienen de un partido que se encuentra en el gobierno.

Por un lado, puede ser que el sistema electoral sea la variable independiente que determine el sistema de partidos. Por otro lado, está el partido político en el gobierno que tiene posibilidades para modificar al primer sistema. Pero lo que es una realidad, es que la relación es intrínseca, y, hasta cierto grado dependiente, razón por la cual; desde mi punto de vista, debe quedar claro que, aunque el partido en el gobierno pudiese modificar algunos aspectos del sistema electoral, al final sólo será otro partido que también este determinado por el sistema electoral.

Conclusiones finales

El primer apartado presentó las bases teóricas para estudiar el sistema electoral; de esta manera, durante la primera mitad del siglo XX, la consolidación de un sistema electoral en México se sustentó bajo la aplicación de un sistema mayoritario basado en la elección de la mayoría relativa y produciendo gobiernos, lógicamente mayoritarios y con una amplia agilidad para gobernar.

Dichos gobiernos pertenecen al PRI y tuvieron su presencia desde 1924 hasta 1976, después de esto; en 1977 se implementó en la cámara de diputados el sistema de representación proporcional, después de esto, las diferentes corrientes políticas del país han comenzado una carrera política más competitiva para alcanzar un puesto en el gobierno.

El segundo apartado tiene el propósito de señalar cuál es la importancia de que un partido político exista, y esta reside en que estos son el vínculo entre los intereses públicos y el gobierno. El hecho de que los partidos políticos hayan sido hasta hace poco (por la introducción de la figura de candidato independiente), los únicos grupos de interés político que tuvieran la posibilidad de postular a un candidato para gobernar u ocupar un cargo de poder; se debe a que estos operan bajo un marco legal determinado en actas constitucionales que, a su vez, tienen una legitimidad emanada por otros países con estas mismas características. Fuera de los partidos políticos, ninguna otra organización o institución, ya fuese pública o privada, ha podido lograr desarrollarse de tal manera bajo estas normas.

Del tercer capítulo destaca un sistema electoral más independiente del poder ejecutivo y un sistema de partidos con una pluralidad que se ha mantenido hasta cierto grado, estable. Un ejemplo de esto es que en el 2000 el índice de NEPL fue

de 2.7, en 2006 de 3.5, en 2012 de 3.5 y para 2018 de 3.4. Esto indica que uno de los detonantes del desarrollo de un gobierno democrático en México está fuertemente sustentado en el tipo de relación que existe entre el sistema electoral y el sistema de partidos.

En cuanto a los tres objetivos que se plantea esta investigación, el primero se desarrolla entorno al análisis del sistema electoral de México, de 1996 a 2018 ya que este periodo está caracterizado fuertemente por tener un sistema electoral con autonomía del ejecutivo y sistema de partidos con pluralidad. Las respuestas a las que pude llegar son, que los efectos que produce el sistema electoral en el sistema de partidos impactan no sólo a los partidos en sí, sino al sistema político completo; de ahí la importancia de un partido en el gobierno, porque el poder de gobernar (siempre y cuando sea de manera legítima) otorga a los detentadores de poder la capacidad de modificar el sistema electoral, ya fuese para mantener una hegemonía en el poder como lo hizo en el pasado el PRI; o para utilizar la pluralidad en el sistema de partidos más que para reforzar las instituciones democráticas, para mantener una estabilidad política, como sucede en la actualidad.

El segundo objetivo es analizar la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos; esta relación puede ser de carácter paradójico desde mi punto de vista, ya que si bien podemos tomar como la variable independiente al sistema electoral porque determina el marco legal en el que operan los partidos políticos y en el que se desenvuelve el sistema de partidos, cuando llega el momento en que un partido de oposición llegue al gobierno (como lo fue el PAN en el 2000 o MORENA en 2018), entonces ese presidente junto con el apoyo de su partido, tiene la oportunidad de cambiar el sistema democrático de México, que se ha basado en la primacía del poder ejecutivo frente al poder legislativo y el poder judicial; sin embargo, desde mi punto de vista, esto es algo que está lejos de suceder en la realidad, porque mientras sigan ascendiendo al poder ejecutivo personajes con mayor legitimidad carismática que legal, como lo fue EPN o como lo es ahora AMLO, el poder legislativo y el poder judicial seguirán manteniéndose a la sombra del presidencialismo mexicano.

El tercer y último objetivo fue utilizar los índices de NEPE, NEPL y de fragmentación para determinar periodos coyunturales que den indicios para responder la pregunta de investigación. Dichos periodos fueron desarrollados a lo largo del trabajo, primero al delimitar el periodo de 1964 a 1988 con las reformas electorales orientadas a reforzar la RP, consecuentemente el segundo periodo que he podido percibir fue el de 1997, 2000 y 2003 con las elecciones de alternancia de, el tercero de 2006 a 2009 con el auge y caída del PAN, el cuarto periodo fue de 2012 a 2015 con el legítimo predominio y el último periodo que delimité tomando como referencia estos indicadores es el del actual presidente.

De esta manera, una primera respuesta a la pregunta de investigación sobre la que se desarrolla este trabajo, es que la influencia del sistema electoral en el sistema de partidos se materializa a través de las reformas electorales y produce cambios en las reglas de competencia para que los partidos puedan competir por un puesto de gobierno. Por esta razón es que, tras la implementación de la RP en el sistema electoral de México, en la actualidad, partidos minoritarios y nuevos pueden tener una presencia en el poder legislativo del país.

Sin embargo, la premisa que impulsó en el origen esta investigación, es que las reformas electorales están creadas y orientadas únicamente a alcanzar la democracia en México, y así ha sido, por lo menos de manera formal, legal y/o teórica; sin embargo, llegado a este punto, después de este bagaje teórico, puedo reflexionar que son estas mismas reformas la mejor manera de conservar prácticas políticas que no marcan una diferencia sustantiva entre el periodo de dominio del PRI y la pluralidad política.

En otras palabras, si México mantuvo una transición a la democracia sin caer en un golpe de estado se debe a que es un país históricamente presidencialista, y porque, ha sido en el poder ejecutivo donde se originan y controlan los cambios políticos, mismos que son un producto de la relación entre el sistema electoral y el sistema de partidos. Trayendo como consecuencia que en la actualidad el presidencialismo siga sin poder operar cabalmente, en primer lugar porque “el autoritarismo lo hizo excesivo y ahora porque la alternancia lo ha vuelto ineficaz” (Carmagnani, 2012: 73).

Esto significa que las reformas electorales ahora deben concentrarse en el problema que no se ha resuelto en México, el problema de la gobernación y dejar un poco de lado el tema de la representación, ya que si bien ha generado una pluralidad política, no ha generado las condiciones para que el sistema de gobierno presidencial pueda gobernar de manera eficaz. Esto porque, tanto en el pasado como en la actualidad, la limitación de la representación genera una crisis política, lo que lleva al a los partidos políticos a buscar nuevos mecanismos electorales que los legitimen pero sin tomar en consideración hasta el momento, la introducción de mecanismos constitucionales e institucionales que contribuyan a conciliar la pluralidad política y la gobernabilidad democrática (Hurtado, 2001: 357).

Por lo tanto, la hipótesis del presente trabajo puede ser tomada como cierta, ya que, en efecto; la estructura del sistema electoral determina la configuración del sistema de partidos. Ya que los resultados cuantitativos, apuntan a que desde 1997, los partidos políticos se han adaptado a las nuevas condiciones de competencia política, no sólo para ser una fuerza representativa en el poder legislativo, sino también para conservar su existencia y de esta manera continuar dentro de los puestos de gobierno, es decir, dentro de los detentadores de poder, tal y como lo hizo el actual presidente y tal y como ahora lo hace el PRI.

La última reflexión que puedo presentar, es que las reformas electorales han influido sin duda en la conformación del sistema de partidos actual, pero ninguna reforma ni partido político ha hecho el esfuerzo por hacer cambios en ingeniería constitucional para que las instituciones políticas puedan dar respuesta a las demandas que provienen del ambiente social como menciona Bobbio (2004). Cambios que, más que estar orientados en transformar la vida política del país, o a mantenerla en un estado de confort, también puedan generar cambios en la esfera social del país, como pueden ser desde reducir a cuatro años el periodo presidencial para así desechar por incompetencia al partido que esté en el poder; pero, con la opción de la reelección consecutiva por sólo una ocasión si es que su gobierno funciona (Hurtado, 2001). Por otro lado, también se han propuesto cambios de ingeniería constitucional como la implementación de un sistema semipresidencial y así transitar paulatinamente a un parlamentarismo con el objetivo de crear un mayor

margen de contrapesos políticos entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial (Sartori, 2003b).

Me atrevo concluir que en México el sistema electoral y el sistema de partido han sido las piezas clave para mantener una estabilidad política, más que para encaminar al país a las rutas de la democracia; y mientras las reformas en materia electoral sigan esta misma ruta, no habrá cabida para crear un andamiaje institucional que en realidad tenga como prioridad el atender las demandas de aquellos quienes legitiman a los detentadores de poder.

Anexos

Partidos	Votos	Divisores							
		1	2	3	4	5	6	7	8
A	3,700	3,700.00	1,850.00	1,233.33	925	740	616.67	528.57	462.5
B	2,900	2,900.00	1,450.00	966.67	725	580	483.33	414.29	362.5
C	4,100	4,100.00	2,050.00	1,366.67	1,025.00	820	683.33	585.71	512.5
D	2,300	2,300.00	1,150.00	766.67	575	460	6	328.57	287.5

Tabla 1. Elaboración propia con base en la fórmula electoral de Victor D'Hondt (Nohlen, 1999: 67).

Partidos	Votos	Escaños
C	4,100.00	1
A	3,700.00	2
B	2,900.00	3
D	2,300.00	4
C	2,050.00	5
A	1,850.00	6
B	1,450.00	7
C	1,366.00	8

Tabla 1.1

Partidos	Escaños
A	2
B	2
C	3
D	1
Total	8

Tabla 1.2

Partidos	Votación total emitida	Cociente de distribución	Porcentaje de la votación	Veces que cabe el cociente (Escaños a repartir)
A	36,500	750	48.67	48
B	28,700		38.27	38
C	33,300		44.4	44
D	19,000		25.33	25
E	14,500		19.33	19
F	18,000		24	24
Total	150,000			198
Escaños a repartir	200	Tabla 2. Elaboración propia con base en la fórmula electoral de Thomas Hare (Nohlen, 1999: 70).		

Partidos	Votación total emitida	Cociente de distribución	Porcentaje de la votación	Veces que cabe el cociente (Escaños a repartir)	Votos utilizados	Remanente de votos	Diputaciones por resto mayor
A	36,500	750	48.67	48	36,000	500	1
B	28,700		38.27	38	28,500	200	0
C	33,300		44.4	44	33,000	300	1
D	19,000		25.33	25	18,750	250	0
E	14,500		19.33	19	14,250	250	0
F	18,000		24	24	18,000	0	0
Total	150,000			198			2
Escaños a repartir	200	Tabla 2.1. Elaboración propia con base en la fórmula electoral de Thomas Hare (Nohlen, 1999: 70).					

Partidos	Votos	Proporción	Proporción ₂	NEPE	Fragmentación
PAN	2,223,603	0.1584	0.0251	1	1
PRI	11,003,488	0.7837	0.6141		
PPS	541,828	0.0386	0.0015		
PARM	272,337	0.0194	0.0004		
No registrados	36,858	0.0026	0.0000		
Nulos	1,492,971				
Total de votos válidos	14,041,256	1	0.6411	1.5599	0.3589
Total de votos emitidos	15,571,085				

TABLA 4. Elaboración propia. Resultados de Elección de Diputados Federales del año 1973. Datos obtenidos del CEDE UAM Iztapalapa.

Partidos	Votos	Proporción	Proporción ₂	NEPE	Fragmentación
PAN	1,358,398	0.0896	0.0080	1.3692	0.2696
PRI	12,868,104	0.8489	0.7206		
PPS	479,228	0.0316	0.0010		
PARM	403,274	0.0266	0.0007		
No Registrados	49,471	0.0033	0.0000		
TOTAL	15,158,475	1	0.7304		

TABÑA 5. Elaboración propia. Resultados de Elección de Diputados Federales del año 1976 por el principio de MR. Datos obtenidos del CEDE UAM Iztapalapa.

Partidos	Votos	Proporción	Proporción ₂	NEPE	Fragmentación
PAN	3,244,687	0.1797	0.03230115		
PRI	9,227,008	0.5111	0.26121265		
PPS	1,662,477	0.0921	0.00847976		
PARM	1,099,486	0.0609	0.00370896		
PMS	802,837	0.0445	0.00197755		
PFCRN	1,687,606	0.0935	0.00873805		
PDM	235,668	0.0131	0.0001704		
PRT	93,830	0.0052	0		
Total	18,053,599	1	0.3166	3.1587	0.6834

TABLA 6. Elaboración propia. Resultados de Elección de Diputados Federales del año 1988. Datos obtenidos del CEDE UAM Iztapalapa.

Partidos	Votos	Proporción	Proporción ₂	NEPE	Fragmentación
PAN	7,696,197	0.2661	0.0708		
PRI	11,311,963	0.3911	0.1529		
PRD	7,436,466	0.2571	0.0661		
PC	324,265	0.0112	0.0001		
PT	749,231	0.0259	0.0007		
PVEM	1,105,922	0.0382	0.0015		
PPS	97,473	0.0034	0.0000		
PDM	191,821	0.0066	0.0000		
NOREG	13,811	0.0005	0.0000		
TOTAL	28,927,149	1	0.2921	3.4234	0.7079

Tabla 8. Número Efectivo de Partidos Electorales de Diputados Federales por MR. Elaboración propia con datos obtenidos del INE de la página de Estadística de las Elecciones de Diputados Federales de 1997.

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	120	0.2400	0.0576		
PRI	239	0.4780	0.2285		
PRD	126	0.2520	0.0635		
PVEM	8	0.0160	0.0003		
PT	7	0.0140	0.0002		
Total	500	1	0.3500	2.8568	0.6500

Tabla 9. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 1997. Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (SisCEE). Atlas de resultados de las elecciones federales 1991-2015.

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	206	0.4120	0.1697		
PRI	211	0.4220	0.1781		
PRD	50	0.1000	0.0100		
PVEM	17	0.0340	0.0012		
PT	8	0.0160	0.0003		
CONVERGENCIA	3	0.0060	0.0000		
PSN	3	0.0060	0.0000		
PAS	2	0.0040	0.0000		
TOTAL	500	1	0.36	2.7837	0.6408

Tabla 10. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2000. Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (SisCEEf).

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	152	0.3040	0.0924		
PRI	225	0.4500	0.2025		
PRD	96	0.1920	0.0369		
PVEM	17	0.0340	0.0012		
PT	5	0.0100	0.0001		
CONVERGENCIA	5	0.0100	0.0001		
Total	500	1	0.3331	3.0018	0.6669

Tabla 11. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2003. Elaboración propia con datos obtenidos del SISCEEf.

Año de elección	Elección base para obtener la participación	Lista nominal	Participación efectiva	Porcentaje de participación
2000	Elecciones Presidenciales	58,782,737	37,601,618	63.97
2003	Diputados RP	64,710,596	26,738,924	41.32
2006	Elecciones Presidenciales	71,374,373	41,791,322	58.55
2009	Diputados RP	77,470,785	34,677,923	44.76
2012	Elecciones Presidenciales	79,492,286	50,143,616	63.08

Tabla 12. Elaboración propia con datos obtenidos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales (SisCEEf).

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	206	0.4120	0.1697		
PRI	104	0.2080	0.0433		
PRD	126	0.2520	0.0635		
PVEM	19	0.0380	0.0014		
PT	16	0.0320	0.0010		
CONVERGENCIA	16	0.0320	0.0010		
NUEVA ALIANZA	9	0.0180	0.0003		
ASDC	4	0.0080	0.0001		
Total	500	1	0.2804	3.5664	0.7196

Tabla 13. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2006.
Elaboración propia con datos obtenidos del SISCEEf.

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	143	0.286	0.0818		
PRI	237	0.474	0.2247		
PRED	71	0.142	0.0202		
PVEM	21	0.042	0.0018		
PT	13	0.026	0.0007		
CONVERGENCIA	6	0.012	0.0001		
NUEVA ALIANZA	9	0.018	0.0003		
Total	500	1	0.3295		

Tabla 14. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2009.
Elaboración propia con datos obtenidos del SISCEEf.

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	114	0.2280	0.051984		
PRI	213	0.4260	0.181476		
PRD	103	0.2060	0.042436		
PVEM	28	0.0560	0.003136		
PT	15	0.0300	0.0009		
PMC	17	0.0340	0.001156		
NUEVA ALIANZA	10	0.0200	0.0004		
Total	500	1	0.281488		

Tabla 15. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2012.
Elaboración propia con datos obtenidos del SISCEEf.

--	--	--	--	--	--

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
PAN	109	0.2180	0.0475		
PRI	203	0.4060	0.1648		
PRD	61	0.1220	0.0149		
PVEM	47	0.0940	0.0088		
PMC	25	0.0500	0.0025		
NUEVA ALIANZA	11	0.0220	0.0005		
MORENA	35	0.0700	0.0049		
E. SOCIAL	8	0.0160	0.0003		
C.INDEPENDIENTE	1	0.0020	0.0000		
Total	500	1	0.2442	4.0946	0.7558

Tabla 16. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2015.
Elaboración propia con datos obtenidos del SISCEEf.

Partidos	Escaños	Proporción	Proporción ₂	NEPL	Fragmentación
MORENA	247	0.4940	0.2440		
PAN	80	0.1600	0.0256		
PRI	47	0.0940	0.0088		
PES	31	0.0620	0.0038		
PT	29	0.0580	0.0034		
MC	28	0.0560	0.0031		
PRD	20	0.0400	0.0016		
PVEM	16	0.0320	0.0010		
C.INDEPENDIENTE	2	0.0040	0.0000		
Total	500	1.00	0.2915	3.4310	0.7085

Tabla 17. Número Efectivo de Partidos Legislativos (NEPL), Cámara de Diputados 2018.
Elaboración propia con datos obtenidos del boletín N° 0001 de la LXIV Legislatura publicado el 29-08-2018.

Legislación

- COFIPE. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2008. México: TEPJF.
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 1977. México: TEPJF.
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2007. México: TEPJF.
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2014. México: TEPJF.
- CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2017. México: TEPJF.
- LEF. Ley Electoral Federal. 1946. México: TEPJF.
- LFOPPE. Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. 1977. México: TEPJF.
- LGIPE. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. 2017. México: TEPJF.
- LGSMIME. Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral. 2018. México: TEPJF.
- LOPJF. Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. 2018. México: TEPJF.

Bibliografía

- Ahuja, M. & Martínez, G. (2014). Política, partidos políticos y elecciones en México. Historias regionales 1980-2013. México: UNAM..
- Alcántara, M., & Freidenberg, F. (2006). El proceso político en perspectiva comparada. En M. Alcántara, L. Paramio, F. Freidenberg, & J. Déniz. Historia contemporánea de América Latina volumen VI: 1980 - 2006. Reformas económicas y consolidación democrática. Madrid: Síntesis.
- Ayala, J. (2015). “La Ley Electoral Federal de 1946 y su influencia en la administración electoral en México: una mirada retrospectiva”. *Política, Globalidad y Ciudadanía*. Número 2. Volumen 1. Páginas 41-58.
- Becerra, P. (2003). “El proceso electoral federal 2003”. En *Elecciones y partidos políticos en México, 2003*. Larrosa, M. y Becerra, P. México: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE). Páginas 15-34.
- Becerra, P. (2014). El sistema electoral y la transición a la democracia en México. Estado de México: IEEM.
- Bobbio, N. (2004). Estado, gobierno y sociedad. Por una teoría general de la política. México: FCE.
- Caballero, G., & Vázquez, X. (2011). Perspectivas de análisis institucional contemporáneo: enfoques, métodos y experimentos. *Ekonomias*. Número 77. Volumen 2. Páginas 222-251.
- Carmagnani, M. (2012). México, la búsqueda de la democracia. México: Taurus.
- Cámara de Diputados. (2018). Nuestro siglo - La Reforma política de 1977. En Cámara de Diputados, H. Congreso de la Unión. Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/museo/s_nues11.htm
- Cazarín, A., Ávila, M., De la Peña, R. (2016). México 2015: de la reforma a las elecciones. México: Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, A.C.
- Córdova, A. (1972). La formación del poder político en México. México: ERA.
- Córdova, L. (2008). “La reforma electoral y el cambio político en México”. En *Reforma política y electoral en América Latina 1978-2007*. Zovato, D & Orozco, J. México. IDEA Internacional. UNAM. Páginas. 653-703.

- Cosío, D. (1972). El sistema político mexicano. Las posibilidades del cambio. México: Joaquín Mortiz, S. A.
- Cox, G. (2004). La coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Barcelona: Gedisa.
- Dahl, R. (2002). La poliarquía participación y oposición. España: Tecnos.
- Del Carmen, M. (2015). Elecciones 2015: partidos, reelección y candidatos independientes. ¿Cómo se perfilan los partidos políticos para las elecciones intermedias de 2015? ¿Cuáles son las nuevas reglas del juego?. En animal político. Obtenido de <https://www.animalpolitico.com/blogueros-vision-legislativa/2014/05/20/elecciones-2015-partidos-reeleccion-y-candidatos-independientes/> .
- Downs, A. (1957). Teoría económica de la democracia. New York: Aguilar.
- Duverger, M. (1957). Los partidos Políticos. México: FCE.
- Emmerich, G. (1997). “Partidos y procesos electorales en el marco de la transformación del sistema político mexicano”. En *Elecciones y partidos en México, 1997*. Larrosa, M. México: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE). Páginas 61-69.
- Emmerich, G. (2007). “Las elecciones de 2006 y su impacto sobre la democracia en México”. *El Cotidiano*, Número 145. Páginas 5-15.
- Emmerich, G. & Alarcón, V. (2007). Tratado de ciencia política. México: Anthropos.
- Escamilla, A., & Cuna, E. (2014). El presidencialismo mexicano ¿Qué ha cambiado? México: Porrúa.
- Freidenberg, F. (2016). Los sistemas de partidos en América Latina 1978-2015. México, América Latina y República Dominicana. Tomo 1. México: INE.
- González, P. (1975). La democracia en México. México: Era.
- Hurtado, J. (2001). El sistema presidencial mexicano, evolución y perspectivas. México: FCE.
- IDEAInternacional, (2006). Diseño de sistemas electorales: El nuevo manual de Idea internacional. México. IFE.

- Larrosa, M., & Santiago, J. (2009). Elecciones y partidos políticos en México, 2009. México: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).
- Larrosa, M., Alarcón, V., & Becerra, P. (2006). Elecciones y partidos políticos en México, 2006. México: Centro de Estudios de la Democracia y Elecciones (CEDE).
- Lijphart, A. (1994). Electoral systems and party systems. A study of twenty-seven democracies 1945-1990. New York : Oxford University Press Inc.
- Lijphart, A. (1999). Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países. Barcelona: Ariel.
- Lijphart, A., & Grofman, B. (1984). Choosing an electoral system. Issues and Alternatives. USA: Praeger.
- Lujambio, A. (2010). Estudios congresionales. México: Cámara de Diputados. LXII Legislatura.
- Mainwaring, S., & Shugart, M. (1997). Presidentialism and democracy in Latin America. United Kingdom: Cambridge University press.
- Medina, L. (2010). Hacia el nuevo estado. México 1920-2000. México: FCE.
- Molina, E. (2014). La reforma electoral de 2014: ¿un nuevo sistema electoral? *El Cotidiano*, Número 187. Páginas 13-22.
- Mora-Donatto, C. (2002). Relaciones entre gobierno y Congreso. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.
- Muñoz, A. (2015). Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de Morena. En La Jornada. Obtenido de: <https://www.jornada.com.mx/2015/11/21/politica/005n1pol>
- Nohlen, D. (1994). Sistemas electorales y partidos políticos. México: Fondo de Cultura Económica.
- Nohlen, D. (2004). Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción. Perú: IDEA Internacional.
- Nuñez, J. (2017). La autonomía de los órganos electorales en México. México: IEEM.

- Ocaña, F., & Oñate, P. (1999). Índices e indicadores del sistema electoral y del sistema de partidos. Una propuesta informática para su cálculo. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. Número 86. Páginas 223-245.
- Panebianco, A. (1995). Modelos de partido. Organización en los partidos políticos. Madrid: Alianza.
- Paoli, F. (2000). La Cámara de Diputados en la LVII Legislatura. México. En Cámara de Diputados. Obtenido de: http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/lvii/diplvii_paoli.pdf.
- Peters, G. (1999). El nuevo institucionalismo. La teoría institucional en ciencia política. Barcelona: Gedisa.
- Pérez, G & González, P. (2011). De la descentralización al centralismo en los procesos electorales en México. *Asian Journal of Latin American Studies*, Número 2. Volumen 24. Páginas 45-68.
- Picado, H. (2008). Implicaciones Jurídicas del Sistema Electoral. *Revista de Derecho electoral. Tribunal Supremo de elecciones de San José Costa Rica*. Número 6. Páginas: 1-39. Obtenido de: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3711970.pdf>.
- Pitkin, F. (1985). El concepto de representación. Madrid. Centro de Estudios Constitucionales.
- PNR. (2018). Instituciones y Reforma social. Documentos básicos. En Partido revolucionarios Institucional. Obtenido de: http://www.pri.org.mx/bancosecretarias/files/Archivos/Pdf/277-1-10_30_14.pdf.
- Przeworski, A. (1999). Democracia y representación. *Metapolítica*. Número 10. Volumen 3. Páginas: 227-257.
- Ramírez, M. (2016). Reflexiones sobre el ciclo de reformas político-electorales en México (1977-2014). *El cotidiano*. Número 197. Páginas: 94-101.
- Ruiz, R. (2005). La caracterización de los sistemas electorales. Una aplicación de las funciones de agregación de umbrales en las nuevas

democracias de Europa y América Latina. *Revista Española de Ciencia Política*. Número 13. Páginas 88-118.

- Sartori, G. (1980). Partidos y sistemas de partidos. Madrid: Alianza.
- Sartori, G. (1988). Teoría de la democracia. El debate contemporáneo. Madrid. España: Alianza.
- Sartori, G. (2003a). ¿Qué es la democracia? México: Taurus.
- Sartori, G. (2003b). Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados. México: FCE.
- Taagepera, R. (2018). Cómo los votos resultan de los escaños: una visión general de votes from seats de Shugart y Taagepera. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. Número 19. Volumen 2. Páginas: 11-28.
- Turrent, E. (2012). Autonomía de la Banca Central en México. Visión histórica. México: Banco de México.
- Urdániz, J. (2007). La teoría de los precios: una explicación sistemática para las fórmulas electorales proporcionales. *Revista Española de Ciencia Política*. Número 7. Páginas: 113-154.
- Urdániz, J. (2008). Umbrales de representación y proporcionalidad. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*. Número 121. Páginas 133-166.
- Valdés, L., & González, P. (2014). Elementos para el análisis de la reforma electoral de 2014. *Revista de Investigaciones Jurídicas UNAM*. Número 6. Páginas: 211-235.
- Valdés, L. (2004). “El fin del sistema de partido hegemónico en México”. *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. Número 3. Páginas 11-50.
- Valdés, F. (2013). Régimen político y democracia: conflicto constitucional en el pluralismo incompleto. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Número 217. Páginas: 115-137.
- Vázquez, C. (2017). La influencia legislativa de la oposición en las iniciativas presidenciales: el caso de los gobiernos de minoría en México, 1997-2012. México: Instituto Nacional de Administración Pública A.C.

- Velázquez, R. (2015). “¿Cooperación o conflicto? Las relaciones ejecutivo-legislativo en el sexenio de Felipe Calderón”. *Foro internacional*. Vol. LV, número 1. Páginas 171-2016.
- Woldenberg, J. (2007). *El cambio político en México*. México: Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo.
- Zepeda, M. (2015). ¿Cuántos legisladores tendrá cada partido en la Cámara de Diputados?. En *animal político*. Obtenido de: <https://www.animalpolitico.com/2015/06/cuantos-legisladores-tendra-cada-partido-en-la-camara-de-diputados/>
- Zepeda, P. (2017). *El pacto por México; un intento de gobierno de coalición*. México: Senado de la República.